

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A. C/TERNURITA S.A. Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, Secret. Única, hace saber que la Martillera Marina Balbuena, Coleg. 1773 del CMCPBB, designada en autos caratulados "Gustavo Fiorda Maquinarias S.A. c/ternurita S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 37157; rematará mediante subasta pública electrónica, de contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran; cinco inmuebles individualmente y en distintas proporciones, a saber: 1) 2/3 partes sobre el total fracción de campo ubicada en Partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 843, Part. Inmob. 7853, Matr. 3299. COMIENZO DE SUBASTA 14 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN 28 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien 4 de febrero de 2025 de 10:00 hs. a 10:30 hs. 2) 2/3 partes sobre el total fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 845, Part. Inmob. 17531, Matr. 3298. COMIENZO DE SUBASTA 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN 28 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien 4 de febrero de 2025 de 10:30 hs. a 11:00 hs. 3) 100% fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 846, Part. Inmob. 8416, Matr. 11898. COMIENZO DE SUBASTA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 9:00 HS. Y FINALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición del bien 11 de febrero de 2025 de 10:00 hs. a 10:30 hs. 4) 100% fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral; Circ. VIII, Parc. 851, Part. Inmob. 955, Matr. 17513. COMIENZO DE SUBASTA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien 11 de febrero de 2025 de 10:30 hs. a 11:00 hs. 5) 1/3 parte sobre el total fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 903, Part. Inmob. 816, Matr. 640. COMIENZO DE SUBASTA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien 11 de febrero de 2025 de 11:30 hs. a 12:00 hs. La base de subasta para los distintos inmuebles y en las proporciones indicadas será: Inmueble 1) \$77.928.400 (Matr. 3299); Inmueble 2) \$ 114.204.508 (Matr. 3298); Inmueble 3) \$189.209.200 (Matr. 11898); Inmueble 4) \$262.819.963,33 (Matr. 17513); Inmueble 5) \$163.725.187,03 (Matr. 640). Ocupación; inmuebles 1 y 2 sin ocupantes; Inmueble 3 ocupado por Jorgelina Bibiana Dorsi quien manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de prestado con su concubino José Martín Pasqualotto y sus dos hijas mejores de edad y acompaña Contr. Arrendam; Inmueble 4 sin ocupantes al momento de la diligencia y acompaña Contr. Arrendam; Inmueble 5 desocupada sin edificaciones y una persona efectuado trabajos de disco. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en la presente subasta deberá depositar un monto equivalente al 5% de la base de cada uno de los inmuebles, a saber: Inmueble 1) \$3.896.420 (Matr. 3299); Inmueble 2) \$ 5.710.225,40 (Matr.3298); Inmueble 3) \$9.460.460 (Matr. 11898); Inmueble 4) \$ 13.140.998,17 (Matr. 17513); Inmueble 5) 8.186.259,35 (Matr. 640); monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta, por cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial de autos. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base, los tramos subsiguientes en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Arroyos, Cuenta Judicial 027-5138437, CBU 0140334127620551384373; perteneciente a estos autos. Comisión Martillera: Facúltese a la martillera a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales e iva, que deberá encontrarse cumplido como requisito necesario al momento celebrarse el acta de adjudicación. Acta por secretaria: Conf. art. 38 Ac 3604, la martillera y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado, sito en Brandsen 354 de Tres Arroyos; el día 26 de marzo de 2025, en los siguientes horarios: Inmueble 1, 10 hs.; Inmueble 2, 10:30 hs.; Inmueble 3, 11:00 hs.; Inmueble 4, 11:30 hs.; Inmueble 5, 12:00 hs. El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta; en el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Condiciones generales: seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en

concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillera. Se permite la cesión de Acta de Adjudicación. En caso de compra en comisión dar cumplimiento arts. 581 582 CPCC y art. 21 3er.paff. Ac. 3604 SCBA. En su defecto se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5% abonado como depósito en garantía. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-648335. Tres Arroyos, 2 de diciembre 2024.

dic. 6 v. dic. 10

CASTRESANA ROQUE ANTONIO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES "PLATAFORMA TRIGUERA - MARCA CASE - DRAPPER"

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Castresana Roque Antonio s/Quebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes "Plataforma Triguera - Marca Case - Drapper", Nº 62300, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: Plataforma Triguera - Marca Case - Drapper" Industria brasileña. Número de serie 30FMY602400; Número de identificación del producto Y8C826326. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP, CUIT Nº 27-28297103-3; cel 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; domicilio electrónico 27282971033@cma.notificaciones, domicilio en 62 n° 3373 Necochea Precio de Reserva: \$2.000.000,00. Depósito en garantía: \$100.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº N° 6177- 027-0523044/3, y el Nº de CBU 0140354927617752304437 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: estado regular/malo con faltantes como ser: puntones y barras de cuchillas segun informe y fotografías del mandamiento agregado en fecha 25/11/2024 y presentaciones de fecha 14/03/2024 y 25/11/2024. Exhibición: 19/02/2025 de 11:00 a 11:30 hs.-. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link de youtube "<https://www.youtube.com/shorts/zG8Ulg0HdE>". Fecha limite de acreditación de postores: 26/02/2025 a las 10:00 hs.-. INICIO DE LA SUBASTA: 5/03/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 19/03/2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 27/03/2025 a las 12:00 hs.-, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10% del valor de venta con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 29/11/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

MARINA NARVAL S.R.L. C/GIUNTA JULIO CESAR S/COBRO SUMARIO DE PESOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Sec. única, del Dto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, sito en Colón 151, 2º piso, Morón, hace saber que en autos "Marina Narval S.R.L. c/Giunta Julio Cesar s/Cobro Sumario de Pesos", exp. 39455-2021, el martillero Roberto Máximo Marti, DNI.14508988, monotributista, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 05/03/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 18/03/2025 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % de la embarcación Matrícula nro. 017959, correspondiente a un Yate de vela con motor auxiliar, Rey 17959, nombre "Capitán Veneno", su casco construido en aluminio, motor auxiliar marca Perkins diésel, eslora de 12,5mts., manga de 3,9mts., puntal de 1,7mts., arqueado bruto 17 y arqueado neto 13, año de construcción 1982, inscripción año 1984. Según mandamiento de constatación, el mismo se mantiene en línea de flotación, exteriormente en regular estado e interiormente en buen estado de conservación. Posee cabina revestida en madera, mesada con bacha, 1 baño, 4 literas y bancos adaptables a babor y estribor con mesa en madera, depósitos de agua y combustible en acero inoxidable, sector de navegación con instrumentos varios. Base \$15.667.000.- La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Depósito de garantía \$783.650.-, (5 % de la base), seña 20 %, honorarios del martillero 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. del C.P.C. y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085). El comprador deberá acreditar al momento de la firma del acta de adjudicación, constancia de pago del depósito de garantía, de la seña, honorarios y aportes del martillero, mediante depósito en cuenta de autos de Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098), Cta. Judicial: 5098-8436828, CBU 0140030427509884368282. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía respectivo. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Si la compra se efectúa en comisión (art. 582 (texto Ley 11.909), deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. La cesión del acta de adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Depósito en garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos la suma de \$783.650.- en concepto de depósito de garantía, como presupuesto de aceptación de su

calidad de postor, este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 562 CPCC.; art. 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de posturas, quedando a cargo de la suscripta tal diligencia. Acta de adjudicación: se fija para el 09/04/2025 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta, quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de seña (20 %), pago de honorarios y aportes del martillero, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del juzgado (art.41 del ordenamiento ritual), la documentación aquí ordenada, deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Deudas que afecten a la embarcación y sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas sean soportadas con el producido de la misma., ARBA \$5.818.293,40 al 27/05/2024, amarra desde octubre de 2022 a mayo 2024 \$986.205. Saldo de precio: finalizada la audiencia de adjudicación, el comprador tendrá un plazo de 5 días hábiles para depositar el saldo de precio, en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Art. 585 (Texto según Ley 14.238): Postor remiso. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizara, se ordenará nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora. En este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo.- El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado. Exhibición: 21/02/2025 de 13 a 15 hs. y 22/02/2025 de 11 a 13 hs. en Marina Narval S.R.L., sito en Río Luján y Río Sarmiento s/n de la localidad de Tigre, pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Informes en el expediente o martillero al 1151124282. Morón, 4 de diciembre de 2024. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

dic. 10 v. dic. 11

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.276 C/MAQUIPLAS SOCIEDAD COLECTIVA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 23 del Departamento Judicial de La Plata decreta en autos caratulados "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.276 c/Maquiplas Sociedad Colectiva s/Ejecución Prendaria", Expte. 42248. La venta en subasta electrónica en block del 100 % de un inmueble unificado ubicado en calle 49 Nro. 141 entre 121 y 122 de Plata Nomenclatura Catastral Circ. 1 - Secc. B- Manz. 72 a - Parc. 13 c - Matrícula 49559 - Estado ocupado. Por intermedio del Martillero Público Rodolfo Jorge Cazzola Colegiado 4088 (D.J.L.P.), IVA Responsable Inscripto domicilio calle 48 Nro. 928, entre piso "D", La Plata, Celular 221-5581610. Correo electrónico rodolfocazzola@hotmail.com La subasta COMIENZA EL DÍA 12 DE FEBRERO 2025 A LAS 10:00 HORAS - FINALIZA 26 DE FEBRERO DE 2025 10:00 HORAS. Exhibición del bien: días 16, 17 y 18 diciembre de 2024 de de 10:00 a 12:00 horas. Acreditación de postores hasta 7/02/2025 a las 10 hs. Base \$82.500.000,00 -Seña 10 % - Comisión 3 %, cada parte - aporte previsional 10 %, más IVA - Depósito en garantía \$4.125.000,00, deberá acreditarse 3 días hábiles antes del comienzo de la de la subasta, depositando en Cuenta: 2050-027 - 00120385-3 - CBU: 0140114727205012038536 - CUIT : 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales. Los Tributos Provinciales (Ej. Impuesto Inmobiliario) y Municipales serán abonado por el adjudicatario desde el día de la posesión del bien. Audiencia de adjudicación (art. 38) día 14 de marzo de 2025 a las 12:00 hs. en sede del Juzgado calle 13 ntre 47 y 48 La Plata el comprador deberá concurrir munido de Documento Identidad, comprobante de depósito precio total (descontado depósito en garantía), Comisión 3 % Aporte Previsonal e IVA - Gastos de Escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio, prohíbe compra en comisión. Deudas por impuestos, tasas y expensas comunes Los tributos provinciales y municipales devenga Dos hasta la fecha de emisión que ordena la entrega de la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta. Se exime al comprador del pago de los impuestos .para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominio operada por ante el Registro pertinente permaneciendo la deuda en cabeza de la parte ejecutada. Los gravámenes posteriores a la orden de la toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, salvo que por circunstancias impuntables a este se postergare el dictado de aquella providencia en cuyo supuesto, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, de 2024. Manzanares Maia, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/GRAVINO HUGO ANTONIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Gravino Hugo Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 13780, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: ubicado en calle 62 Nº 2230 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. A, Mza. 12, Parc. 12 B, Subp. 1. Matrícula Nº 9314/1 del Partido de Necochea (076) Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat nro. 84, Tº I - Fº 28, CUIT 20-

08372581-9, con dom legal en calle 57 N° 2435 de Necochea y dom elect 20083725819@cma.notificaciones, cel 2262-637724, mail: jbalinotti@necocheanet.com.ar Precio de reserva: \$8.500.000,00. Depósito en garantía: \$425.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-521.162/9 y CBU 0140354927617752116294 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado por Marta Ferreyra, DNI 20.043.295, Damián Fernández, DNI 12.651.938, Yesica Caviese, DNI 35.412.450 y Nicole Pérez (9 años), quienes manifiestan ser cuidadores desde hace aproximadamente dieciséis años y que la persona que le permitió cuidar el lugar se llama Carlos Gravino. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 06/02/2025, de 11:00 a 12:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtu.be/FullLujdt8> Fecha limite de acreditación de postores: 10/02/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 13/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 27/02/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 11/03/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señala: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 3% del valor de venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 14/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o en el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERMAN ALBERTO JUAREZ, apodo "Chaqueño", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación empleado, nacido el día 13 de mayo de 1992 en la localidad de Flores (B), hijo de Federico Juarez (v) y de Rosa Haydee Portillo (v), que el declarante se domicilia en Cuartel IX Los Angeles, zona de quintas, de la localidad de Salto, anteriormente hace 9 o 10 meses se domiciliaba en calle San Martín s/n de la localidad Ines Indart, Tel.: no posee. Acredita identidad con DNI N° 36.875.307 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2178-2024 (10480), "Juarez German Alberto s/Desobediencia en Salto (B) (IPP 09-00-20266-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1888-20 seguido a -Encina Jorge Antonio por el delito de Daño-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ENCINA JORGE ANTONIO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699; en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vinculo previsto y reprimido por los Arts. 89, 92 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699, la cual circula desde el día 4/3/2022. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por Licencia del Titular". Mariano Cazeaux, Juez.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS CAMPITELLI, con último domicilio conocido en calle 503 N° 1675 Quequén, en causa N° INC-19716-1 seguida a -Alcove Nahuel Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no

se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ORE EVELYN FIERRO, en causa nro. INC-20099-1 seguida a -Lujan Agustin Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Ore Evelyn Fierro, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO en causa nro. 20007 seguida a -Montes Federico Arturo por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Montes Federico Arturo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado y robo, impuesta por sentencia de fecha 26 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de julio de 2024, por lo que las reglas de

conducta vencen el 11 de julio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de julio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización del órgano de control; b) Someterse al control del Patronato de Liberados; Y c) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Líbrese oficio al Tribunal de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecha, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de contacto por cualquier medio que pesa sobre el condenado Montes Federico Arturo con domicilio en calle José Hernández n° 1.158 de esta ciudad respecto de las víctimas de autos Tomas Agustin Caputo y Valentin Rambosio, venciendo la misma el 11 de julio de 2027. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 10577-23 y 13522-23 y causa N° 8429 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Sorteo N° 5503-23 y 3429-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". "/// del Plata, 27 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese oficio a las víctimas de autos". "///del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, líbrese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente al Sr. Tomas Agustin Caputo". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Galtieri notifica a CRISTIAN ROLANDO SOSA, por el término de cinco días en causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución dictada el 22/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de lesiones leves, presuntamente ocurridos el 7 de noviembre de 2021, y la misma es radicada con fecha 9 de junio de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 9 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal,

conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Cristian Ronaldo Sosa en la presente causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444), que se le sigue en orden al delito de lesiones leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Cristian Ronaldo Sosa, titular de DNI N° 45.355.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de noviembre de 2003, hijo de Hector Sosa y de Lidia Galarza, domiciliado en la calle Montevideo N° 1401 de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5106156, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631567 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 29 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO CARLOS ALBERTO en causa N° 20088 seguida a -Calvo Marisa Beatriz por el delito de Homicidio Culposo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marisa Beatriz Calvo a la pena de tres años de prisión en suspenso y doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 3 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de septiembre de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de septiembre de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para ejercer la medicina vence el 27 de septiembre de 2036, y las reglas de conducta vencen el 27 de septiembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2024. "Tbg//del Plata, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marisa Beatriz Calvo de doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina, se agotará el día 27 de septiembre de 2036 (art. 500 CPP). c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines de que se sirva informar los datos de los familiares de la víctima a los fines de proceder a su debida notificación. d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; e) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. f) Notifíquese a la causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Corrientes o institución equivalente. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Librese oficio al Ministerio de Salud de la Nación a fin de su asentamiento en la Sección de Bajas e Inhabilitaciones del SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino), Registros Federales de Gestión General, Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), informando la pena de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el plazo de diez años impuesta en el presente proceso. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 9043/19 y causa N° 11372 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Quinteros Andrea Ernestina s/Quiebra, (Pequeña)", (Expediente N° 73884), hace saber que con fecha 20 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de ANDREA ERNESTINA QUINTEROS, DNI 27.262.143, con domicilio real en calle Sarmiento N° 34 de la localidad de General Conesa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 16 de agosto de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten

sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 30 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 27 de septiembre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 11 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493. Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Número de cuenta: 000000580200053493. CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 31 de julio de 2024. Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4. Dolores, 31 de julio de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Blanco Gabriela Andrea s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 101.520), con fecha 7 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ANDREA BLANCO, DNI 26.106.545, con domicilio real en calle 27 e/476 y 477 N° 5443 de City Bell, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Falciglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com hasta el día 3 de febrero de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 31 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q. y luego el 30 de abril de 2025 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2356-2024-8790, "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL ANGEL PINTO bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO, Sra. MELLADO JOHANA ALEJANDRA, MAGALI GARCIA, JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, q en causa N° 19820 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS ALEJANDRO MORINI en causa nro. 20114 seguida a -Mendoza Gustavo Darío por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gustavo Darío Mendoza a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de septiembre de 2032 y el día 19 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 21 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 21 de octubre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) restricción de acercamiento personal y por cualquier medio con las víctimas de autos (CP, 27 bis, incs. 1 y 2, 29 inc. 3; CPP, 209, 210, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15758/24 y causa nro. 15774 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4835 (10-00-019000-24/00) seguida a -Zahir Alejandro García en orden al de delito de Robo en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese al nombrado ZAHIR ALEJANDRO GARCÍA, DNI 45346317, de nacionalidad: argentina, nacido el día 19/10/2003, hijo de Alejandro García y de Valeria Lazzarini, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Zahir Alejandro García, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.). Secretaría, noviembre de 2024. dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "La Rosa Santino Damian; Enriquez Jeremias Ezequiel y Garcia Martin Alejo s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: LA ROSA SANTINO DAMIÁN con DNI N° 51.156.740 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 5 N° 1568 e/34 y 36 (complejo La Comarca) y/o Costanera N° 1941 e/42 y 44, ambos domicilios de esa localidad de Las Toninas; ENRIQUEZ JEREMIAS EZEQUIEL con DNI N° 51.170.769 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 48 N° 281 (Casi esquina calle 5) de la localidad de Las Toninas y a GARCIA MARTIN ALEJO con DNI N° 49.834.941 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 3 N° 1063 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre 024. Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor la Rosa Santino Damián nacido el día 22 de junio de 2011, con DNI N° 51.156.740, domiciliado en calle 5 e/34 y 35 (complejo La Comarca) de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al menor Enrique Jeremias Ezequiel nacido el día 07 de agosto de 2011, con DNI N° 51.170.769, domiciliado en calle 48 N° 281 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Declarar al menor Garcia Martin Alejo nacido el día 04 de noviembre de 2009, con DNI N° 49.834.941, domiciliado en calle 3 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Soto Marcos Daniel s/Quiebra (Pequeña)", expte. n°LP-77895-2024, con fecha 15 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARCOS DANIEL SOTO (DNI 36.332.353), con domicilio en calle 164 N° 1885 de la localidad de Berisso. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Luis Martorelli, domicilio físico en calle 10 Nro 623 PB A de La Plata, con teléfono celular de contacto 2214217229, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia -Sucursal 85-, cuenta 000007270852, CBU 0070085620000000072724, Titular: Andres Luis Martorelli, DNI 8.364.592, CUIT 20-08364592-0, responsable monotributo; hasta el día 19 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 23 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12 de mayo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de junio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 10 de junio de 2025 y el día 24 de junio de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de agosto de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Ramos Martin Enrique s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° LP-62.613-2014, haces saber que el día 14 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMOS MARTIN ENRIQUE, DNI N° 17834420, con domicilio real en calle 496 y 226 N° S/N de la localidad de Abasto, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora Graciela Rea, con domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 19 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 7 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 17 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de mayo de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas al correo electrónico contadoresasociados@gmail.com el archivo en formato PDF. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: Cifra.Cruz.Tecla. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y

demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, noviembre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley 24.522. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Villalba Alexis Rafael s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34498, con fecha 9 de mayo de 2024, se ha decretado la Quiebra de ALEXIS RAFAEL VILLALBA, DNI 39.061.138, con domicilio real en calle 1550 N° 1463 Barrio Los Tronquitos de la localidad de La Capilla, partido de Florencio Varela de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de marzo de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de mayo de 2025 e informe general el día 24 de junio de 2025.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARISIMO RODRIGO NICOLAS, poseedor del DNI N° 39164840; nacido el día 12 de septiembre de 1994 en la localidad y partido de San Vicente, hijo de Roberto Jacinto Carisimo y de Dora Ester Espindola, con último domicilio en la calle Blanes N° 3038, de la localidad de Longchamps, partido de Admirante Brown para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-30067-2100 (Registro Interno N°10311), caratulada "Carisimo Rodrigo Nicolas s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Violencia Familiar en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 e/45 y 46 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en autos "Abila María Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 69367-2024, hace saber que el día 17 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ABILA MARÍA VICTORIA, DNI: 36.924.037, CUIL: 23-36.924.037-4, con domicilio en calle Pesoa N° 501, de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 29 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 12 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 27 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de abril de 2025. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan - CUIT: 20-14025807-6 - CBU: 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 2 de diciembre de 2024. Dra. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

dic. 5 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, hace saber que el día 5 de febrero de 2025 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución n° 3571/2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 19.861 expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1922 y 1999 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes a los extintos Juzgados Penales n° 1, 2, 3 y 4 departamentales. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo

3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 2 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear n° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de 572 expedientes iniciados aproximadamente entre los años 1998 y mes de febrero 2014 cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac.3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará aproximadamente a mediados del mes de marzo del 2025, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes Exento de Previo Pago Ley 11.653. Quilmes, 3 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Que en el Juzgado de Familia Número 2 de Lomas de Zamora tramitan los autos caratulados "Amarilla Zaragoza Maria Antonia c/Villalba Acuña Javier s/Autorización Judicial", N° de Expediente: LZ - 2592-2024, en fecha 28/05/2024 se ordenó "Banfield, Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo expuesto. En atención al objeto pretendido, autorización transitoria para salir del país, y en los términos de los arts. 642 y 645 inc. c del Cód. Civil corresponde aplicar al presente el proceso más breve previsto en el ordenamiento de rito. Teniendo en consideración los principios generales relativos al interés superior del niño, autonomía progresiva y el derecho del mismo a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (art. 639, 707 y cctes. del nuevo C.C.C.N.), comparezca la joven MADELAINE VILLALBA AMARILLA, a la audiencia del día 5 de junio de 2024 a las 10:30 hs. - a fin de mantener entrevista con la Suscripta y en presencia de la Asesoría de Incapaces correspondiente (art. 12 Convención de los Derechos del Niño). Notifíquese vía electrónica.- Del escrito de inicio de las presentes actuaciones, traslado a la parte contraria por el término de 3 días a efectos que manifieste si posee oposición fundada a la autorización de viaje pretendida. Notifíquese con transcripción del escrito a despacho por carta documento a cargo de la peticionante.-Se incorpora en formato pdf al presente consulta efectuada al Renaper". Fdo. Dra. Belen Loguercio Juez. De conformidad con lo ordenado con fecha 15/08/2024, lo cual se transcribe: "Banfield, Por devueltos. Téngase presente lo dictaminado por la Asesoría Tutelar. En virtud de lo solicitado y a los fines de evitar futuras nulidades, Notifíquese lo proveído a fs. 8, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita, quedando la confección a cargo de la peticionante. Contestado que sea el oficio, dese nueva vista al organismo mencionado". Fdo. Belen Loguercio, Juez.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N° 4 - Dolores, cita y emplaza a herederos de JORGE BAGENETA, DNI N° 10.100.132, que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Bageneta Jorge s/Ejecución Hipotecaria". Dolores, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-031781-24/01 caratulada: "Rosales Alejo Valentín s/Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ALEJO VALENTÍN ROSALES, titular del DNI 44.869.601, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 30 de octubre, y por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. del día 22 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 30 de octubre de 2024... I. Denegar la eximición de prisión a Alejo Valentín Rosales, de los demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. "///lmes, 22 de noviembre de 2024... Resuelve: Confirmar el auto apelado de fecha 30 de octubre del corriente, en cuanto dispone no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Alejo Valentín Rosales, en orden a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Patricia Patanella y Mario Daniel Caputo, Jueces de Cámara. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, hace saber que el día 07/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LAUTARO AGUSTIN ARRIETA, DNI 41.066.693, con domicilio real denunciado en la calle 15 N° 1034 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 6 de febrero de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 2 de mayo de 2025. Quilmes, 8 de abril de 2024. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Escalante Marcos Nazareno s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57203, con fecha 5 de

noviembre de 2024 se ha decretado la quiebra de MARCOS NAZARENO ESCALANTE (DNI N° 37.474.489) con domicilio en calle B Albatros 27 casa 232 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad y domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones (cel. 291-4138395), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ CANDELA AYLÉN en causa nro. INC-18849-2 seguida a -Dufour Roberto Abel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARÍA MARTA FRANCO, en causa N° 20-00-008885-24, Registro de interno n° 1386, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del día 23 de octubre de 2024, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 26 de noviembre del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a María Marta Franco, sin apodos, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, instruída, DNI Nro. 26.086.784, nacida en el partido de Avellaneda, el día 15 de febrero de 1978, de profesión oficio u ocupación desocupada, hija de Pedro Damian Franco y de María Esther Cano (v), domicilio principal actual en la Frías nro. 1464 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 799/2022 (I.P.P. N° 03-00-005945-21) "Perez Pablo Jesús, Desobediencia, en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PEREZ PABLO JESÚS, DNI 26999500, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Félix Frías - Nro. 1119 - Loc. San Bernardo - T.E. 2257-529505 - mail: pablitoperez85@gmail, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos... y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Pablo Jesús; DNI 26999500, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Félix Frías - Nro. 1119 - Loc. San Bernardo - T.E. 2257-529505 - mail: pablitoperez85@gmail, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del

C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 24/10/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Cancela Joaquin s/Quiebra (Pequeña) con fecha 22/10/2024 se ha decretado la quiebra de CANCELA JOAQUIN, (DNI N° 36.289.890), con domicilio en calle 139 entre 41 y 42 N° 493 Los Hornos, partido de La Plata, partido La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos en forma electrónica, al estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día viernes 28 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (art. 88, último párrafo de la L.C.); la del día viernes 4 de abril de 2025 para que la Sindicatura presente el informe individual al que se refiere el art. 35 de la ley 24.522 (art. 200 de la L.C.); y el viernes 9 de mayo de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 de la L.C.). La Plata, noviembre de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/10/2024 se decretó la Quiebra de EMILIANO CANEGALLI, DNI N° 31.073.200, CUIL 20-31073200-2, con domicilio real en la calle 124 y 35 n° 3106 de Berisso, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Elena Falabella, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Canegalli Emiliano s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-68848-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-5085628 y 2214817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N°3220037729005513760022 abierta en el Banco Industrial SA. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de abril de 2025 y 3 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 3 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, MARCELO RAÚL, DNI 20.440.897, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-045343-19/00, caratulada "Miranda Marcelo s/Lesiones Culposas s/Homicidio Culposo - Art. 84 bis 2do párr. C.P.", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: ".../// Plata, 3 de diciembre de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Miranda Marcelo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 3 de diciembre de 2024. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la Apertura del Concurso Preventivo de "LAFUENTE 353 S.A s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 15438/2023), (CUIT N° 30.71495458.6), el día 12.6.2024. La Sindicatura actuante es: "Estudio Karina Marcela De Bellis", con domicilio en la calle Conesa 2155, Piso 4 Depto. B, CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.12.2024. Atendiéndose a que las presentes actuaciones son digitales, a los fines de la insinuación de los créditos se deberá los pedidos verificadorios a la dirección de e-mail estudioyaryuravirvello@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "Insinuación Proceso Concursal (indicándose el proceso al que va dirigido) formulada por (consignar nombre del insinuante)". La constancia de envío del email, valdrá como

fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verficatorio. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pn.gov.ar. Asimismo, se ha fijado para el (Art. 34) el día 10.2.2025, informe individual (Art. 35) el día 12.3.2025, para el (Art. 36) se fija el día 27.3.2025 y para el informe general (Art. 39 LCQ) el día 28.4.2025, respectivamente. El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 27.5.2025. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 25.9.2025 (Art. 43 LCQ) y el periodo de exclusividad vence el día 24.10.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el día 17.10.2025 a las 10 hs. (Art. 45 LCQ).

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "De Francesco Alexis Omar s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nº 39.289). Se ha decretado la Quiebra del Sr. ALEXIS OMAR DE FRANCESCO, DNI 30.665.256, argentino, con domicilio en calle Mar del Plata N° 230 de la localidad de Adolfo González Chaves, partido del mismo nombre. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1, CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 29/05/2024, conforme se establece a continuación: (i) el día 14 de febrero de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) el día 4 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14º) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 28 de noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Juz Civ. Com N° 10 de MdP en autos "Melian Reynoso Ludmila Belen s/Quiebra (Pequeña)" -Expte 39318- hace saber que con fecha 15/11/2024 se ha decretado la Quiebra de LUDMILA BELEN MELIAN REYNOSO, DNI 36.873.524. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00hs. Se dispone: 1) 12/03/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato pdf el escrito y documentación a "melianreynosoludmilab39318@gmail.com". 2) 29/04/2025 plazo límite para Inf Individual y 18/06/2025 Inf General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial y Diario La Capital, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Mar del Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1088-2020-7926, caratulada: "Rodríguez Luis Alberto y Gustavo Ezequiel Soria s/Robo Simple Reiterado -Dos Hechos- en Lujan -B-" y Agregada N° ME 1646-2024-9063 caratulada "Soria Gustavo Ezequiel s/Robo Simple", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado THIAGO MORALES de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Martín respecto de Thiago Morales, notifíquese al mismo por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra.Gisela Aldana Selva - Juez.". Mercedes, 2 de diciembre de 2024. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MARCELO RUBÉN BERGARA, DNI N° 38.143.453, sin apodos, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de agosto de 1990 en Gonzalez Catán, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, hijo de Pedro José Vega y de Susana Eufenia Bergara, con ultimo domicilio en la calle Garzón 7639 de González Catán, ocupación changarín, prontuario N° 1697140 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2763-2024, R.I. N° 3921-4, IPP. N° 05-00-013911-24/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de noviembre de 2024. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20/11/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Marcelo Ruben Bergara, DNI N° 38.143.453, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCIANO EZEQUIEL MENDEZ en la P.P. N° PP-07-03-005021-21/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Luciano Ezequiel Mendez (DNI 40.938.955), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 89 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO RAMON MEZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67171-23/00 (nº interno 9295) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daños cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Meza Marcelo Ramon por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS), Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diaz Lucas Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la quiebra de DIAZ LUCAS EZEQUIEL, DNI 36660630, con domicilio en la calle 135 e/77 y 78 N° 2223 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Raul Zambiasio con domicilio procesal en calle 61 N° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20367608960@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de mayo de 2025 y 26 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 26 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 852 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Jorge Guarnieri, Secretaría a cargo de las Dras. María Verónica Ávalos Blacha, Virginia Paola Ruiz y Miriam Viviana Gómez, del Departamento Judicial Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morello Antonio c/Municipalidad de Florencio Varela y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria", (Expte. N° 11.229), cita a FRANCISCO SCARPATO o a los herederos del mencionado precedentemente, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y codtes. del C.P.C.C.). Quilmes, octubre de 2024. Nicora Barbara Laura, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, Secr. Única, cita y emplaza a TUZIO Y CERRATA FERNANDO, FRANCISCO, NICOLAS, MARIA TERESA, MARIA ANTONIA, MARIA CATALINA, y NOEMI AMALIA SANTO Y TUZIO y/o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa (Nomenclatura Catastral de origen es: Circunscripción: I Sección: E Manzana: 200b Parcela: 10, 11, 12, 13 Partida Inmobiliaria: 16.088, 16.089, 16090 y 16.091 Matrícula 033019, año 1928 de Adolfo Alsina (001); y conforme Plano de Mensura 001-0000030-2011, del Agrimensor Fabio Robilotte, Se identifica como parcela 10a, por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos: "Palacio Maria Luisa c/Tuzio y Cerrata Fernando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 12240-2017, advirtiendo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Carhué, 2 de diciembre de 2024. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos del Sr. NORBERTO ALFREDO PISANO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Scheffer Rosa Beatriz c/Pisano Norberto Alfredo s/Despido", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Se expide el presente, lugar y en fecha resultante del certificado de firma

digital. Bahía Blanca, ...de noviembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita a la demandada DISTRIBUIDORA PEREYRA S.A -CUIT: 30-70853734-5-, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer su derechos en el juicio "Mascaro German Luis Alberto c/Distribuidora Pereyra S.A. s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)" (Expte. N° TL-4945-2019), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los términos del art. 341 del CPCC. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticias" de Pehuajó. Secretaría. Trenque Lauquen, 10 de octubre de 2024. Berengan Silvia Beatriz, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. 1 de Dolores, en los autos caratulados "O. V. N. y Otros s/Prórroga de la Medida de Abrigo", Exped. N° 23993, notifica a Sra. ORTIS CAROLINA ABIGAIL, DNI 40.025.554, que en fecha 14 de octubre de 2024 se declaró el Estado De Abandono y Preadoptibilidad de sus hijos O. N. V. y O. E. R. Secretaría. Dolores, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza María Zulema Vila, cita a herederos de JOSE PEDRO BRUZZI y/o quien ó quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad entre las de Panamá y Nicaragua de la localidad de Canning, catastrado como: Circ. V (5); Sec. R; Manz. 228; Parc. 18, designado según título como Lote Dieciocho de la Manz. Doscientos Veintiocho, Matrícula N° 112.649 del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 1.112,10, importe del capital reclamado, con más la suma de \$ 220,00 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas, emplazándolos para que en el plazo de cinco (5) días se presenten en autos "Garzon Paulina c/Bruzzi Jose Pedro y/o quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño, s/Ejecutivo", que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. N° 11, Sec. Única, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 2do. Piso, de Banfield, Prtdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y hagan valer sus derechos oponiendo excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado y nombrársele Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, de octubre del año 2024. Colman Fabiana Noemi. Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los herederos de DANIEL FORTUNATO BRUNATTI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos caratulados: "De Antonio Claudio Fabian y Otro/a c/Brunatti Daniel Fortunato s/Prescripción Adquisitiva Larga", sito en la calle Entre Ríos N° 848 (Actualmente 2061), entre Chaco y Rosario de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: C.: II, S.: K, M.: 44, P.: 13, para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres Y Ausentes para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, de octubre de 2024. Salinas Justo Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 5to piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Centro Integral Para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo c/Sinyel S.A s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130220), cita a SINYEL S.A. y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV; Secc.: L; Quinta: 19; Parc.: 7 -y se designa según plano como lote 7 de la Manzana "E"-, Partida: 156.037; Matrícula: 719 (045) de Gral. Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Se deja constancia que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes Bs.As., a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, juez subrogante, cita y emplaza a ANGEL RICARDO COSTA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, Bs. As., de noviembre de 2024. Bertero Micaela, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Secretaría Única, en autos: "Canovil Eduardo Omar c/Sucesores de Fazzio Elda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 15035, cita y emplaza a los sucesores de ELDA ANA BELEN, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir matrícula 10.178 de Brandsen, constituido por un lote de terreno ubicado en calle French entre Sáenz Peña y Azcuénaga de Brandsen, designado como parcela 1-r de la Circunscripción I, Secc. A, Manz. 33 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en éstas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 4 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza a VIVIANA SILVINA ELENA BOCCARDI para que comparezca a tomar intervención en autos

dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Mercedes de diciembre de 2024. Bellomo Agustina, Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furaro, en autos caratulados: "M. B. U. M. s/Tutela", Expte. Nro. PL5910-2022, cita y emplaza a la Sra. BRAVO MILAGROS AYELEN, (progenitora de la niña de autos), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en autos bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Pilar, en la fecha de la firma digital. Ferreccio Laura Paloma. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belen Rivianera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Rodriguez Ivo Samuel s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, a la Sra. IBAR ELIZABETH a fin de comparecer a sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 13 de febrero de 2025 a las 9 horas. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de Ivo (10 años).

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotanda cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. SANDRA MARISOL VICENT, DNI° 32.896.752, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "V. A. G. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conds. del CPCC). Mar del Plata, noviembre de 2024. Scaglia María Alejandra, Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Oro Cesar Daniel c/Damiani Juan Carlos y Ot. s/Escrituración", Expte. N°73525, cita al Sr. NORBERTO OMAR DAMIANI (LE: 4.088.551) a tomar intervención en los obrados mencionados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes... de noviembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Cuesta Benjamin s/Abrigo", Expte. N°: SI-28919-2024, notifica a la Sra. MARCELA BEATRIZ CUESTA, DNI 33.104.171, de la siguiente sentencia judicial dictada el 29 de noviembre de 2024, en relación a a su hijo Benjamin Cuesta: "San Isidro, 29 de noviembre de 2024 ...Resuelvo: I. Declarar el Estado de Adoptabilidad de Benjamin Cuesta, DNI N° 70.441.049, nacido el día 30 de julio de 2024, hijo biológico de Marcela Beatriz, Cuesta DNI N° 33.104.171; conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincia 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. (...) IV. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de la progenitora indicados en el punto I de esta parte resolutive. (...) VI. Ordenar la notificación de la esta resolución a la progenitora Sra. Marcela Beatriz Cuesta por edictos, haciéndole saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). (...)" Firmado: Dra. Sabrina Citraro, Jueza. Para procurarse la asistencia de un/a abogado/o gratuito, deberá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro, sita en Rivadavia 468, San Isidro, de 8:00 hs. a 14:00 hs. los días hábiles. Publíquense gratuitamente por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. Amica Karina Natalia. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, de Junín, en los autos "Elias Roberto Alejandro y Otro/a c/Beltrando Susana Noemí s/Daños y Perjuicios Extracontractual", Expte. n° 9858, se cita a SUSANA NOEMÍ BELTRANDO, DNI 12.846.915, para que en el plazo de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza al Sr. SALVADOR BRUGALETTA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ.: VI, Sec.: L, Mz.: 192, Parc.: 23a. Partida: 12924 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Flores Patricia Del Carmen y Otro c/Brugaletta Salvador s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° Causa: 72963, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 03 de diciembre de 2.024. Taranto Guido Alberto, Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pinto 1251, de la Localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Genovis Maria c/Sucesores de Murua Mabel Helena s/Escrituración" (Expte. N° 86744), cita y emplaza a los herederos de

MABEL HELENA MURÚA, DNI 2.140.144 para que en el término de 10 días desde la última publicación tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del CPC). Pergamino, de diciembre de 2024. Villanueva Raspall Paula Ninon, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo Al Consumidor c/Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. s/Nullidad de Contrato", exp. nº MP - 14513 - 2023, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. de la provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. A través de la publicación de un aviso con el mismo texto, por 3 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cítase por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario digital "Días de Areco" y sus redes sociales -publicación que deberá realizarse en tres oportunidades en cada medio y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos Pdo. - Pda.: 095-4026, Circ 1, Sec. A, Manz. 79, Parc 5-b, designación según título fracción de terreno letra C- a Punte SACIF y A, y/o sus representantes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Gonzalez Santiago Joaquin c/PUNTE SACIF y A s/Usucapión", C-7873. San Antonio de Areco, 20 de noviembre de 2024. Gabba Valentín, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, en autos caratulados "Casey Veronica c/David De Lorenzi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria s/Prescripción Adq.", (Expte. Nº C - 16122) ordena la presente publicación a realizarse en tres oportunidades por la cual cita y emplaza a DAVID DE LORENZI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la ciudad de San Antonio de Areco, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 3A, Partida Inmobiliaria 095-001307, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, 29 de noviembre de 2024. Gabba Valentín, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Barreca Maydana Leandro Hipolito s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de BARRECA MAYDANA LEONARDO HIPOLITO, argentino, DNI Nº 32154162, por derecho propio, con domicilio real en calle 9 e/79 y 80 Nº 2328 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Sabrina Alvarez, domicilio procesal en calle 61 Nº 453 y electrónico 27350332095@cce.notificaciones y correo electronico contadoresasociadostl@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial, informo que el horario de atención será de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico antes referido, o teléfono de esta sindicatura 2396-427874 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140356303670452762415 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Canteros Lucia Valeria s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de CANTEROS LUCIA VALERIA, DNI 40.345.398, con domicilio real en calle 461 nº 949 de City Bell, La Plata, Buenos Aires, Síndico actuante Cr. María Lucrecia Echeberria, domicilio procesal en calle calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio procesal, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico; consulpyano@hotmail.com, o teléfonos de contacto: Celular: 221-15-4817936; 221-15-5085628 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio al CBU: 0140084703503053552656. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad

(Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Wilt Adriana Martha s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74453, hace saber que el 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ADRIANA MARTHA WILT, DNI: 17.291.111, CUIL: 27-17291111-6, con domicilio real en calle Uruguay Nº 295, Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 04 de febrero de 2025 ante la síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, en forma presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 cel. 221-4817936 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 20 de febrero de 2025 para formular observaciones a las peticiones de créditos. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de marzo de 2025 e informe general el día 14 de mayo de 2025. Dolores, 27 de noviembre de 2024. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A saber: I.P.P. 14-07-138-18, caratulada "Luis Fernando Tagliabue s/Lesiones Culposas, vtma. Guillermo Eduardo Sequeira"; I.P.P. 14-07- 2368-18, caratulada "Longoni De Jesus Alcides s/Estafa, vtma. Barandalla Beatriz Alejandra"; I.P.P. 14-07-116-18 , caratulada "Alfredo Pistone s/Amenazas, vtma. Pajon Hose Ramon"; I.P.P. 14-07-1146-18, caratulada, "Pernaut Jorge Agustin Domingo s/Lesiones Culposas, vtma. Narvaez Julian Maximo"; I.P.P. 14-07-4736-18, caratulada "Benitez Edgardo Jesus s/Hurto, vtma. Maldonado Federico Damian Serafin" I.P.P. 14-07-3386-18, caratulada "Petrungaro Nicolas Leonel s/Amenazas, vtma. Ferrari Alicia Norma"; I.P.P. 14-07-246-18, caratulada "Rodriguez Cristian Eduardo s/Lesiones Leves, vtma. Hurtado Navarro Denis Alvarado"; I.P.P. 14-07-1628-18, caratulada "Juarez Jose Luis s/Lesiones Culposas, vtma. Acevedo Carlos Federico"; I.P.P. 14-07-2548-18, caratulada "Ferrari Alejandra Viviana y Juarez Sandro Daniel s/Lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-318-18, caratulada "Soto Braian Nicolas s/Hurto, vtma. Martinez Jenifer Noemi"; I.P.P. 14-07-1047-18, caratulada "Marchad Cristian Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Sanchez Osvaldo Enrique"; I.P.P. 14-07-4567-18, caratulada "Rossi Walter Gaston s/Lesiones Culposas, vtma. Ubeda Victor Emmanuel"; I.P.P. 14-07-1207-18, caratulada "S/Amenazas, vtma Moyano Maria Belén"; I.P.P. 14-07-597-18, caratulada "Filippini Rosana Andrea s/Defraudación por retención indebida, vtma. Otarola Jorge Omar"; I.P.P. 14-07-3647-18, caratulada "Casagrande Silvestre s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-4564-18, caratulada "Cusato Lautaro Ezequiel s/Daño, vtma. Cerna Antonio Alejandro"; I.P.P. 14-07-5747-18, caratulada "Ayala Jose Roberto y Posadas Alejandro Sebastian s/Lesiones Culposas, vtma. Cardozo Priscila Mariana"; I.P.P. 14-07- 1567-18, caratulada "Romero Azucena s/Amenazas, vtma. Mariani Mabel"; I.P.P. 14-07-4737-18, caratulada "Cruz Norma Raquel s/Amenazas, vtma. Lucero Monica Alejandra"; I.P.P. 14-07-647-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Alegre Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-1547-18, caratulada "Nieto Valladares Maximiliano Javier s/Lesiones Culposas, vtma. De Los Santos Ariel"; I.P.P. 14-07- 2117-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Tombesi Roberto Daniel", I.P.P. 14-07-2777-18, caratulada "Jordan Hector Hugo s/Lesiones Culposas, vtma. Di Paolo Esteban Gabriel"; I.P.P. 14-07-4108-18, caratulada "Pellegrotti Lautaro Nehuen s/Amenazas, vtma. Alvarez Alberto"; I.P.P. 14-07-3308-18, caratulada "Pattenden Ponce Eric Alan Elias, c/Hurto en tentativa, vtma. Roldan Emiliano Sebastian"; I.P.P. 14-07-4298-18, caratulada "Meluso Dario s/Hurto, vtma. Diaz Maximiliano Rodrigo"; I.P.P. 14-07-337-18, caratulada "Aguirre Eduardo David s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Di Franco Federico Ezequiel"; I.P.P. 14-07-4214-18, caratulada "Morales Jesus Eduardo s/Lesiones Culposas, vtma. Verdun Claudia Elizabeth", I.P.P. 14-07-699-18, caratulada "Prado Mauro Damian s/Lesiones Culposas, vtma. Lombardina Estela"; I.P.P. 14-07-1158-18, caratulada "Villalba Alejandro y Villalba Fernando, s/Averiguación de ilícito, vtma. Zamudio Perez Yudy Raquel"; I.P.P. 14-07-1159-18, caratulada "Villalba Alejandro s/Amenazas, vtma. Garcia Liliana Ines"; I.P.P. 14- 1046-18, caratulada "Chiri Ferreyra Agostina Juliana s/Lesiones Culposas, vtmas. Mantaras Pablo Ezequiel y Ramirez Gabriel David"; I.P.P. 14-07-309-18, caratulada "Geraldese Rodolfo Andres s/Lesiones Culposas, vtma. Avalos Garcia Pablo Alcides"; I.P.P. 14-07-4299-18, caratulada "Herrera Eduardo Ariel s/Lesiones Culposas, vtma. Encinas Pablo Hernan"; I.P.P. 14-07-1036-18, caratulada "Lara Victor Hugo, s/Amenazas y lesiones Leves, vtma.lara Daniel Alberto"; I.P.P.14-07-2556-18, caratulada "Perez Ricardo s/Amenazas, vtma. Orozco Ivana Paola"; I.P.P. 14-07-1477-18, caratulada "Bauza Carlos Leonel y Bauza Daiana Maricel, s/Lesiones Culposas, vtma. Manso Bustamante Sofia"; I.P.P. 14-07-1067-18, caratulada "S/Amenazas, vtma. Vallez Monica Claudia"; I.P.P. 14-07-4244-18, caratulada "Alvarez Florencia Soledad s/Lesiones Culposas, vtma. Segal Delia Esther"; I.P.P. 14-07-4838-18, caratulada "Müller Laura, S/Lesiones Culposas, vtmas. Lobos Delia Noemi, Lobos Norma Elida y Petit Maria Luisa"; I.P.P. 14-07-644-18, caratulada "Biscarra Brandon s/Amenazas y Lesiones Leves, vtmas. Ortiz Carlos Daniel y Ortiz Jeremias Daniel"; I.P.P. 14-07-134-18, caratulada "Gasperi Luis Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Robilotta Rodrigo Ivan"; I.P.P. 14-07-1110-18, caratulada "Sanchez Santiago s/Amenazas, vtma. De la Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. 14-07-1127-18, caratulada "Cabral Emiliano Alberto s/Averiguación de ilícito, vtma. Milan Alejandro"; I.P.P. 14-06-5098-18, caratulada "Tan Alan Gabriel s/Lesiones Culposas, vtmas. Bazan Yael y Ivanovich Emanuel"; I.P.P. 14- 07-651-18, caratulada "Ayala Crisitan, Ayala Esteban y Ayala Gabriel s/Robo Agravado por comisión en Poblado y en Banda, vtma. Maldonado Rolando"; I.P.P. 14-07-1161-18, caratulado "Forti Miguel Angel s/Lesiones Culposas, vtma. Perez Jesus Xavier"; I.P.P. 14-07-3652-18, caratulada "Segui Maria Laura s/Violación de domicilio, vtma. Larrosa Leonardo Mariano"; I.P.P. 14-07-4762-18, caratulada "Gutierrez Jackeline s/Lesiones Leves, vtma. Arianna Vanesa Mariel"; I.P.P. 14- 07-1472-18, caratulada "Gomez Lopez Carlos Raúl s/Lesiones Culposas, vtma. Acosta Martinez Aida Graciela"; I.P.P. 14-07-3812-18, caratulada "Cordero Oscar Daniel s/Hurto, vtma. Di Franco Sebastian"; I.P.P. 14-07-661-18, caratulada "Gaal Alfredo Adolfo s/Amenazas, vtma. Salvati Alicia Nora"; I.P.P. 14-07-1591-18, caratulada "Zancoi Dario Nicolas s/Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y

Resistencia a la autoridad, vtma. Beltran Diego Gaston"; I.P.P. 14-07-1677-18, caratulada "Cardozo Basualdo Agustin, Clements Sebastian Loddby, Cubilla Nadia Celeste y Lopez Melody Lila s/Daño y Violación de domicilio", I.P.P. 14-07-761-18, caratulada "Balogh Kovacs Lucas Antonio s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. 14-07- 1042-18, caratulada "Abarza Daniel Leonardo y Fernandez Jaqueline Fernanda s/Hurto, vtma. Tienda Coppel"; I.P.P. 14-07-3212-18, caratulada "Aguirre Santiago s/Amenazas, vtma. Rivero Melany Nicole"; I.P.P. 14-07-4112-18, caratulada "Berg Leonardo Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Rial Vila Joel Nicolas"; I.P.P. 14-07-3742-18, caratulada "De Grande Graciela Beatriz s/Lesiones Culposas, vtma. Ferreyra Juan Gonzalo"; I.P.P. 14-06-5082-18, caratulada "Lescano Juan s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Falcon Micaela Aylen"; I.P.P. 14-07-302-18, caratulada "Ponce Ivan Leonardo s/Lesiones Culposas, vtma. Ledesma Gustavo"; I.P.P. 14-07-4211-18, caratulada "Espinoza Braian Jorge Adrian s/Hurto, vtma. -Fleitas Nicolas Federico"; I.P.P. 14-07-1612-18, caratulada "Keller Belen s/Lesiones Leves, vtma. Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-1511-18, caratulada "Lescano Walter Damian s/Amenazas, vtma. Torres Jose Ricardo"; I.P.P. 14-07-1632-18, caratulada "Mercado Cristian s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Gambera Roque Miguel"; I.P.P. 14-07-4692-18, caratulada "Miranda Johana s/Amenazas, vtma. Ayala Liliana del Carmen"; I.P.P. 14-07-2442-18, caratulada "Mariani Arian Daniel s/Lesiones Leves, vtma. Bruzzzone Guido"; I.P.P. 14-07-1061-18, caratulada "S/Amenazas, vtmas. Badaracco Juan Pablo y Guzman Angela"; I.P.P. 14-07-5682-18, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Caporale Irma Elia"; I.P.P. 14-07-1212-18, caratulada "Filho Gonzalo Emanuel s/Lesiones Culposas, vtma. Lucero Agustin"; I.P.P. 14-07-751-18, caratulada "Ruiz Carlos Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Servian Sander Robert Carlos"; I.P.P. 14-07- 4591-18, caratulada "Bianchi Romero Santiago Agustin s/Lesiones culposas, vtma. Bauzas Monica Noemi"; I.P.P. 14-07-2812-18, caratulada "Monnet José s/Lesiones Culposas agravadas por consumo de estupefaciente o alcohol, vtma. Polidoro Alonzo Rafael Antonio"; I.P.P. 14-07-2352-18, caratulada "Omos, Braian Nahuel s/Robo en tentativa, vtma. Putrueli Fabiana Andrea"; I.P.P. 14-07-292-18, caratulada "Colombo Fernando s/Lesiones Culposas, vtma. Spaccarotella Julieta Sofia"; I.P.P. 14-07-2792-18, caratulada "Gomez Jose Maria s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Teibo Alberto Luciano"; I.P.P. 14-07-1671-18, caratulada "Telecom Personal, s/Estafa, vtma. Echeverria Carlos Roberto"; I.P.P. 14-07-1111-18, caratulada "Correa Rolando s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, vtma. Irrazabal Facundo Sebastian"; I.P.P. 14-07-635-18, caratulada "Chamorro Vilma, s/Amenazas, vtma. Suarez Salas Giuliana Rosa Maria"; I.P.P. 14-07-1112-18, caratulada "Cabrera Walter Horacio s/Lesiones Culposas, vtma. Vega Jonathan Didier"; I.P.P. 14-07-2342-18, caratulada "Morales Carlos Alberto y Saldivia Christian Jesus s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-242-18, caratulada "Greco Sebastian Edgardo s/Amenazas y Daño, vtma. Ibarra Maria del Carmen"; I.P.P. 14-07-1132-18, caratulada "Perez Miguel Angel s/Lesiones Leves, vtma. Osuna Angel Daniel"; I.P.P. 14-07-652-18, caratulada "S/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Bidoglia Claudio Roberto"; I.P.P. 14- 13-472-18, caratulada "Montecinos Antonella Nahir s/Infracción Ley N° 14.270, vtma. Mena Nazareno Alejandro"; I.P.P. 14-07-4691-18 "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Sosa Mario"; I.P.P. 14-07- 4242-18, caratulada "Fabiano Carlos Alberto s/Lesiones culposas, vtma. Vazquez Cañas Camila"; I.P.P. 14-07-2233-17, caratulada "s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Martin Sandra Martha"; I.P.P. 14-07-4515-22, caratulada "S/Robo, vtma. Nuñez Ana Maria"; I.P.P. 14-07-4509-22, caratulada "Carlos Antonio Gutierrez s/Estafa, vtma. Avalos Paola Adelina"; I.P.P. 14-07-4516-22, caratulada "Martinez Micaela s/Lesiones culposas, vtma. Lescano Adriana Vanesa"; I.P.P. 14-07-4523-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Pollard Gabriel Alberto"; I.P.P. 14-07-4525-22, caratulada "S/Daños, vtma. Fazio Javier Leonardo"; I.P.P. 14-07-4527-22, caratulada "Romero Carla Soledad s/Robo"; I.P.P. 14-07-4428-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Gimenez Facundo Joaquin"; I.P.P. 14-07-203-20, caratulada "S/Privación ilegal de la libertad en concurso real con robo agravado por comisión en poblado y banda, y por uso de armas de fuego, vtma. Lorences Marcelo Daniel"; I.P.P. 14-07-4607-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Correas Alejandro Carlos"; I.P.P. 14-06- 5158-22, caratulada "German Yamila Rosario s/Lesiones Leves, vtma. Robles Sebastian David"; I.P.P. 14-07-4429-22, caratulada "S/Robo, vtma. Gestal Santos Miguel"; I.P.P.14-07-4443-22, caratulada "S/Robo en tentativa, vtma. Roggero Braian Alfredo"; I.P.P. 14-07-4824-22, caratulada "Zampolla Franco s/Lesiones Culposas, vtma. Stumpf Miguel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4828-22, caratulada "s/Hurto vtma. Gonzalez Hernandez Luis Angel Jose"; I.P.P. 14-07-4827-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Nahuel Agustin Podesta"; I.P.P. 14-07- 4814-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Rebecchi Daniel Horacio"; I.P.P. 14-07-4811-22, caratulada "S/Hurto Agravado, vtma. Stofa Marcela Alejandra"; I.P.P. 14-07-4740-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública vtma. Muñoz Luis Esteban"; I.P.P. 14- 07-4813-22, caratulada "S/Daños y Amenazas, vtma. Edroso María Rosa"; I.P.P. 14-07-4735-22, caratulada "Molina Ivan Lorenzo, s/Robo en tentativa"; I.P.P. 14-07-4734-22, caratulada "Tomaselli Fernando Nicolas s/Daños"; I.P.P. 14-07-4733-22, caratulada "Natalia Fernandez s/Averiguación de Ilícito, vtma. Beltramo Martín Raúl"; I.P.P. 14-07- 4836-22, caratulada " Franciosa Matias Joaquin s/Hurto"; I.P.P. 14-07-4851-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bulaievsky Walter"; I.P.P. 14-07- 4858-22, caratulada "Aquino Gisela s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14- 07-4861-22, caratulada "S/Robo en Tentativa, vtma. Anze Ariel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4427-22, caratulada "S/Lesiones, vtma. Palasciano Horacio Cristian"; I.P.P. 14-07-4508-22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Sosa Daniel Adrian"; I.P.P. 14-07-4833- 22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Minadeo Sebastian Armando"; I.P.P. 14-07-4746-22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Torres Carlos Javier"; I.P.P. 14-07-4043-20, caratulada "S/Robo, vtma. Rojo Federico"; 14-07-4544-22, caratulada "S/Estada, vtma. Axel German Garcia"; I.P.P. 14-04-4997-22, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Nollik María Rosa"; I.P.P. 14-07-4777-22, caratulada "S/Hurto, vtma Espinoza Javier Agustin"; I.P.P. 14-07-4667- 22, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-06-5383-21, caratulada "S/Robo Agravado (mercadería en tránsito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-07-1480-24, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Acacia Maria Florencia"; I.P.P. 14-07- 2942-23, caratulada "S/Hurto, vtma. Gonzalez Juan Manuel"; I.P.P. 14- 07-3156-23, caratulada "s/Averiguación de causales de muerte, vtma. García Martinez Carmen"; I.P.P. 14-07-4532-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bujamer Cintia Paola"; I.P.P. 14-07-4559-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Trejo Maria Belen"; I.P.P. 14-07-4709-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Ailen Micaela Tapia"; I.P.P. 14-07-4534-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Ahumada Cristian Ariel", I.P.P. 14-07-4768-22, caratulada "S/Amenazas, vtma. Rodriguez Rosalia"; I.P.P., 14-07-4767- 22, caratulada "Gatto Mariela Fernanda s/Amenazas, vtma. Heer Natalia Mariana"; I.P.P. 14-07-4766-22, caratulada "Yan Wende s/Amenazas, vtma. Huang Quanliang"; I.P.P. 14-07-4765-22, caratulada "s/Hurto, vtma. Moretti Barbara Agustina"; I.P.P. 14-07-4764-22, caratulada "s/Estafa, vtma. Perez Daiana"; I.P.P. 14-07-4763-22, caratulada "s/Amenazas y Extorsion, vtma. Ferrari Jose Ezequiel David"; I.P.P. 14-07-4751-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Villalba Juan Antonio"; I.P.P. 14-07-4802-22, caratulada "S/Robo agravado por el uso de arma, vtma. Tomas Van Gelderen"; I.P.P. 14-07-4800-22, caratulada "S/Estafa, vtma. Mariano Martin Ladogana"; I.P.P. 14-07-4797-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Longhi Jorgelina Marisa"; I.P.P. 14-07-4785-22, caratulada "S/Hurto agravado de

vehículo dejado en la vía pública, vtma. Jorge Emiliano Mazzucco"; I.P.P. 14-07-211-19, caratulada "S/Robo, vtma. Cuneo Maria Amelia"; I.P.P. 14-07-3490-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ballester Daniela Fernanda"; I.P.P. 14-07- 3270-19, caratulada "S/Robo, vtma. Asuero Alejandro Alvaro"; I.P.P. 14-07-2850-19, caratulada "S/Daño, vtma. Blanco Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-4306-19, caratulada "Bucchi Vanina S/Lesiones Culposas, vtma. Guevara Ramiro"; I.P.P. 14-07-788-13, caratulada "S/Robo, vtma. Avila Kevin Nahuel", e I.P.P. 14-07-2027-18, "Avila Jesus Elisa S/Encubrimiento". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A SABER: I.P.P. 14-07-2363-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ruiz Damian Alberto"; I.P.P. 14-07-2571-19, caratulada "S/Robo Agravado uso de armas de fuego, vtma. Mazzei Cristian Oscar"; I.P.P. 14-07-3940-19, caratulada "S/Robo, vtma. Acosta Andrea Graciela"; I.P.P. 14-07-1521-19, caratulada "S/Amenazas, vtma. Medina Silvia Alejandra"; I.P.P. 14-07-1610-19, caratulada " S/Estafa, vtma. Wozna Czeslawa"; I.P.P. 14-07-1011-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Acuña Noelia Alejandra"; I.P.P. 14-06- 4430-19, caratulada "S/Robo, vtma. Rosito Juan Francisco"; I.P.P. 14- 07-3260-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Sandoval Eric Sebastian"; I.P.P. 14-07-2040-19, caratulada "S/Robo, vtma. De Nardo Bruno"; I.P.P. 14-07-651-20, caratulada "S/Autolesiones, vtma. Farias Juan Pablo"; I.P.P. 14-07-80-20, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Zurtia Micaela Fiana"; I.P.P. 14-07-1891-20, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Franco Evangelista Lucas Dylan"; I.P.P. 14-07-980-20, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas, vtma. Henestrosa Gabriel Agustin"; I.P.P. 14-07-1000-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Cordoba Gonzalo Mauricio"; I.P.P. 14-07-1070-19, caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Colonna Gonzalo"; I.P.P. 14-07-1683-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Gaier Hector Oscar"; I.P.P. 14-07-2401-18, caratulada "S/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito en concurso ideal con Hurto, vtma. Baccichetto Rita Paula"; I.P.P. 14-07-2380-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Ferraiuolo Ester Marta"; I.P.P. 14-07-2541-19, caratulada "S/Daño, vtma. Romano Jorge Osvaldo"; I.P.P. 14-07-2031-19, caratulada "S/Robo, vtma. Lerner Edith Emilia"; I.P.P. 14-07-1661-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Latini Silvia Patricia"; I.P.P. 14-07-1651-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Burgos Christian David"; I.P.P. 14-07-3788-21, caratulada "Muñoz Batalla Juan Jose Wellington S/Averiguación de Ilícito, vtma. Rasquin Cintia Noelia"; I.P.P. 14-07-231-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Casavella Cabrera Gabriel Adrian"; I.P.P. 14-07-2441-19, caratulada "S/Robo, vtma. Siciliano Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-1056-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en poblado y banda, y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Nariño María Margarita de las Mercedes"; I.P.P. 14-07-3486-19, caratulada "S/Daño, vtma. Pastas Bianca Comercio"; I.P.P. 14-07-2050-19, caratulada "S/Robo, vtma. Sandoval Paola Teresa"; I.P.P. 14-07-1556-19, caratulada "S/Robo Agravado por efracción en tentativa, vtma. Paravano Lucrecia Soledad"; I.P.P. 14-07-4803-19, caratulada "S/Robo Agravado por uso de armas de fuego, vtma. Gomez José Alejandro"; I.P.P. 14-07-201-19, caratulada "S/Robo agrava vtma. Bonzini Marcelo Ricardo"; I.P.P. 14-07-5763-19, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Bagalio Diego Javier"; I.P.P. 14-07-2473-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Minaya Paredes Martin"; I.P.P. 14-07-4543-19, caratulada "Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, vtma. Leonhardt Gustavo Ariel"; I.P.P. 14-07-5041-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Baristain Andrea Karina"; I.P.P. 14- 07-996-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. De Souza Coelho Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-3030- 19, caratulada "S/Robo, vtma. Machado Luis Eduardo"; I.P.P. 14-07- 2490-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en despoblado y en banda, y por el uso de arma de fuego no apta para el disparo, vtma. Gonzalez José Luis"; I.P.P. 14-07-630-19, caratulada "S/Lesiones Leves, vtma. Selena Fernández"; I.P.P. 14-07-2141-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Burolleau Mariana"; I.P.P. 14-07-2071-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Aysa S.A."; I.P.P. 14-07-673-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por uso de arma de fuego no apta para el disparo y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Boeri German Jose"; I.P.P. 14-07-119-20, caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Aguin Regalado Alexander Bastian"; I.P.P. 14-07-723-20 caratulada "S/Averiguación de Ilícito, vtma. Perez Victor Adrian"; I.P.P. 14-07-593-20 caratulada "S/Robo, vtma. Velardacchio Juan Carlos"; I.P.P. 14-07- 184-23 caratulada "S/Infracción Ley 14.346, vtma. Scardaccione Franco"; I.P.P. 14-07-3360-19 caratulada "S/Robo, vtma. Hlynczuk Ana Mirta"; I.P.P. 14-07-1181-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Otero Luciano Javier"; I.P.P. 14-07-4890-19 caratulada "S/Hurto, vtma. Paez Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-2800-19 caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Fumagalli Miguel Angel"; I.P.P. 14-07-1852-05 caratulada "s/Robo Agravado por vehiculo en la vía publica, vtma. Martinez Lara Soledad"; I.P.P. 14-07-5453-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Britez Paredes Antonio Hernan"; I.P.P. 14-07-3691-18 caratulada "S/Robo, vtma. Barrero Mercedes Andrea". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de

diciembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3231 (I.P.P. N° 10-00-007658-23) seguida a -Jonatan Ezequiel González por los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Lesiones Leves-, todo ello en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN EZEQUIEL GONZALEZ, argentino, nacido el 21 de enero de 1.992 con DNI N° 36.699.907, hijo de Eduardo Gonzalez y Ester Beatríz Lopez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica pase en vista - se dispone (235101704005011838), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ezequiel Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Secretaría, 04 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rojas Molina Eugenia Nerea, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aidana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO SOLE, sin apodos, de 44 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 13 de abril de 1979 en la localidad de CABA (B), hijo de Hector Ricardo Sole (v) y de Patricia Candida Lopez (v), con último domicilio conocido en calle Saavedra 2848 de la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2956-2023 (10227), "Sole Maximiliano s/Violación de Domicilio, Daño Simple en Concurso Real en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-13720-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 2 de diciembre de 2024.- Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI 37903402, argentino, nacido el día 24/8/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-1502-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1502-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 15.10.2024, se decretó la Quiebra de ROA LUCAS DARIO, DNI N°: 34.490.051, titular de la CUIL N°: 20-34490051/6; domiciliado en calle Heredia y Posadas S/N - 6 D° - Torre 80, del partido de Avellaneda; fíjándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 03 de marzo de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ). Asimismo, fíjese el día 07.04.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 09.05.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificatorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de

que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Av. Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de diciembre de 2024. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROCÍO AYELEN LENCINA, DNI 36893738, nacida en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 22/7/1992, hija de Osvaldo y de María Luisa Donato, con último domicilio conocido en calle Pedro Lista N° 1575, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1209-2024, IPP-IPP PP-16-00-005531-24/00, caratulada: "Lencina Ayelen Rocio -Robo- Campo Salles" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rocio Ayelen Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1209-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1209-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, del Dpto. Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que el 01/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. GASTON AGUSTIN MARCHESI, DNI 27.139.317, argentino, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 1931 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Eduardo Horacio Gilberto, en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría, de lunes a viernes, de 10 hs. a 16 hs.. Celular de contacto 2284-472667, 221- 4209605 ó 221-4850407, hasta el 16/4/25, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 5/5/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SORIA JONATAN JAVIER, poseedor del DNI N° DNI 37367536, nacido el 07/04/1993 en "Texto variable hijo de texto variable y de texto variable s/Amenazas", la Resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "///field, 7 de noviembre de 2024. Atento el estado de autos, y a fines de evitar mayores dilaciones indebidas notifíquese al encartado de autos Soria Jonatan Javier, por medio edictos de la resolución fs. fs. de la resolución por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo". Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TORALES MANCUELLO ABEL ISAIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 96092988, de nacionalidad paraguayo, hijo de Gerardo Pociano Torales y de Ageda Mancuello, habiendo nacido el día 28/4/2000, y con último domicilio conocido en Real: Calle Bolivar - N° 2607 - Loc. José C. Paz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-47800-2200 (IPP 0700-47800-2200), caratulada "Torales Mancuello Abel Isaias s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género---R.I N° 9998----". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la notificación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Abel Isaias Torales Mancuello, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos

Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA LUCAS EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36237743, argentina, hijo de Ramon Morel y de Laura Beatriz Avila, nacido el día 27/5/1991, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Oliver - N° 711 - Loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocio s/Hurto Simple en Grado de Tentativa-- R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocio Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ DANIELA ROCIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34491062, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 25/02/1989, en la localidad de La Lonja y con último domicilio conocido en real: Calle Oliver - Nro. 711 - Loc. Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocio s/Hurto Simple en Grado de Tentativa--R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocio Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN BRIAN BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del lo que a continuación se transcribe: "Acuerdo la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 132913 (IPP 2000-6879-23) caratulada "Cali Ariel Agustín; Baldomir Lautaro Nahuel; Campenni Matias Norberto y Otros s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes el 12 de abril del año 2024, la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, confirmó la resolución del Juzgado de Garantías N° 4, en la que no hizo lugar al pedido de sobreseimiento y ordenó la elevación a juicio de la causa seguida a Ariel Agustín Cali, Matías Norberto Campenni, Franco Nicolas Bauche, Gonzalo Nicolas Benitez, Kevin Brian Benitez, Lautaro Nahuel Baldomir, Luis Alberto Antonio Hogas, Juan Ignacio Chirino, Brahian Cubilla Camacho, Mauricio David Fuldauer, Cristian Daniel Gomes, Hernán Roberto Rodriguez, Juan Ignacio Varela, Fernando Miguel Vaccaro, Diego Humberto Tierno, Diego Alberto Roldán, Agusín Miguel Romero, Armando Juan Ignacio Imbrogno, Paulo Adrián Peralta, Juan Pablo Ocaranza Aramburu y Kevin Nahuel Iñiguez, por el delito de resistencia a la autoridad en el marco de la ley de Espectáculos Deportivos y, respecto de Matías Andrés Necrosio, por el delito de desobediencia en concurso real con daño (arts. 45, 55, 183 y 239 Cód. Penal; y art. 6 Ley 23.184). La Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presente queja. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 24/06/2024 y se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, doctor Maidana, dijo: La Defensora Oficial señala que el pronunciamiento impugnado es equiparable a sentencia definitiva. Que la Cámara omitió tratar las cuestiones planteadas en el recurso de apelación interpuesto. Sostiene que 22 personas se ven involucradas en una imputación genérica de resistencia a la autoridad, sin causa objetiva que lo habilite ni prueba que lo acredite. Que no comparte los argumentos de la Cámara para denegar el sobreseimiento. Considera ilegales el secuestro de los celulares, las aprehensiones previas, la pericia de apertura y el conocimiento de datos. Que se lesionan los derechos propiedad e intimidad con un procedimiento que no se encuentra entre las bases del debido proceso legal. Por lo expuesto, solicita que se admita la nulidad relativa a la pretensión de apertura y peritaje de los celulares ilegalmente secuestrados y en definitiva, por los argumentos dados, se resuelva el sobreseimiento de sus asistidos. Hace reserva del caso federal. La Fiscal Adjunta ante el Tribunal de Casación, Dra. Daniela Bersi, propicia el rechazo del recurso impetrado (trámite de fecha 24/06/2024). Atento a la queja presentada, con motivo de la denegatoria de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar el resuelto. Al respecto, no se advierte que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestionar una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/ Recurso de queja (art. 433 CPP)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/ Recurso de Queja (art. 433

CPP)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del C.P.P. la existencia de definitividad, requisito que posee una prelación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del C.P.P. En lo sustancial, el auto que confirma la resolución que dispuso no hacer lugar al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa y elevó a juicio la causa seguida a los imputados, no termina la causa ni impide su continuación, por lo que no puede considerarse sentencia definitiva en los términos del artículo 482, criterio que reúne per se entidad para sostener el juicio adverso. La resolución en cuestión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Asimismo, el pronunciamiento impugnado no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Por todo ello, al no tratarse de un supuesto de los previstos en el artículo 450 del C.P.P. y carecer de definitividad, la resolución impugnada, habré de proponer el rechazo del recurso interpuesto (arts. 106, 421, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP). Sin perjuicio de lo expuesto, tampoco la impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (art. 14, 15 de la ley 48, fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Maidana, dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, corresponde declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto, con costas (arts. 14 y 15, a contrario sensu, ley 48; 106, 210, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP); y tener presente la reserva del caso federal ejecutado. Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia I. Declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto por la Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los artículos 14, ley 48; 106, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Fdo.: Carral Daniel Alfredo - Juez y Maidana Ricardo Ramon - Juez. Transcribo el auto que ordena el presente a sus efectos: "Lanús... II.- En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del coimputado Kevin Brian Benitez y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese al mencionado de lo resuelto por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Bonaerense en la causa N° 132913 de fecha 10 de septiembre de 2024 de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, el día 04/12/24. Lanús, en la fecha de la firma digital.

dic. 9 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por diez días a sucesores de CASIMIRA DAMIANA VILLALBA DE LUQUE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 449 entre las calles 19 y 20, lindero al hoy N° 1530 de City Bell, designado catastralmente como Circ. VI, Polígono M, Parcela 544-j, Matrícula 210.969 (055) Partido de La Plata, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Turienzo Martin Alejandro y Otro/a c/Villalba Casimira Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. LP - 16485 - 2024), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. La Plata, 4 de diciembre de 2024. Estrade Sergio Hugo, Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. TAMARA FIGUEREDO, DNI N° 46.828.661, en el Expte. N° 41233 caratulado: "Figueredo Jonas Oliver Emanuel y Figueredo Isaías Thadeo s/Medida de Abrigo", la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de agosto de 2024... Requierase de la Sra. Figueredo Tamara Abigail, Que se presente en autos en el plazo de 10 días de notificada y se expida al respecto de la petición de guarda formulada mediante informe de conclusión de PER obrante en autos por el SL a favor de su madre, la Sra. Figueredo Susana mediante escrito en estos obrados y con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con lo solicitado por el SLPPDN. Rodolfo Jose Sheehan Magistrado Suplente. Mercedes, 21 de noviembre de 2024. Notifíquese el traslado conferido en fecha 16/8/24 a la Sra. Tamara Figueredo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (art. 341 CPCC)". Rodolfo Jose Sheehan Juez. Mercedes, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata en autos "Selvaggio Cuomo Francisco y Otro/a c/Stock de Berry Nelly y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a herederos de los demandados STOCK DE BERRY NELLY, STOCK Y BERRY ELRICK EDGAR y BERRY Y STOCK ARDEN A NELLY, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, citase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción VI, Sección K, Chacra 55, Mzna. 55k, Parcelas 14 y 15, inscriptos en las Matrículas N° 219.771 y 219.772 del partido de La Plata (055) para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda. El presente edicto deba publicarse por dos días en el Boletín Judicial. La Plata, 22 de noviembre de 2024 (art. 38 CPCC) Firmado: Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 04 de Quilmes a cargo de la Dra. Carolina Stein Jueza, Secretaría Única del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Diaz Perez Catalina c/Becerra Gabriel Osvaldo s/Autorización Judicial, (Expte.

150072)" cita y emplaza al Sr. BECERRA GABRIEL OSVALDO, DNI 20.824.357, para que dentro del término de 10 días se presente en estos autos a fin de hacer valer sus derechos y contestar la demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 341 del C.P.C.C.).

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo interinamente del Dr. Marcelli Elisa Fabiana, Jueza, Secretaría Única, en expediente "Furriol Rubén Francisco c/Rodríguez Norberto Fabián y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Nro. N° 85855; cita y emplaza a al demandado NORBERTO FABIÁN RODRIGUEZ (DNI 17.836.844), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la debida intervención y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que lo represente. Mercedes, diciembre 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Tres del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay piso 3 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Casiano Sandra Isabel c/Portas Luis E. s/Cobro de Haberes", Expte. N° 2347, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS FERNANDO ALFREDO PORTAS para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Mar del Plata, de noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 2 de San Nicolás, a cargo de José R. Eseverri, sito en Guardias Nacionales 47 de San Nicolás, cita a LOURDES ELISA SANCHEZ para que en el plazo de 10 días comparezca en autos "Banco de la Provincia De Buenos Aires c/Sanchez Lourdes Elisa s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente (arts. 146, 147, 343 y concs. del C.P.C.C.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2023.

dic. 10 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Orduña María Rosa c/Bulgheroni María Concepción y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expe. 79131-SM-38064-2016, citando a MIRTA BEATRIZ HERRERA (DNI N° 13433262) o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 26 de noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2137-2024 - 9114, caratulada: "Garcia Mayra Edith y Pignata Alejandro Cristian s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública (I.P.P.09-01-003750-24) Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MAYRA EDITH GARCIA y al nombrado ALEJANDRO CRISTIAN PIGNATA de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Pilar y por la Comisaría Primera de Rodriguez, notifíquese a los imputados García Mayra Edith y Pignata Alejandro Cristian por edicto de lo resuelto con fecha 01/10/2024, intimándoseles a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1352-2024 - 9044, caratulada: "Diaz Leandro Agustin s/Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-004809-24) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEANDRO AGUSTIN DIAZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Mercedes, notifíquese al imputado Diaz Leandro Agustin por edicto de lo resuelto con fecha 18/06/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 20 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 3564/2024 del 25/11/2024, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 4.412 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1980 y 2016, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado de Garantías Nro. 1 y Nro. 2, Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de noviembre de 2022. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, Pcia. Buenos Aires, Dra. María Fátima Galván por potestad emanada de las Resoluciones 764/11 y 1875/24

de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y de la Resolución n° 24/21 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que el día 17 de febrero del año 2025 a partir de las 8:30 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos n° 221, 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 247,248, 258, 274, 276, 277, 285, 288, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300,301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317,318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335,336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353,354, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 374,375, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 385, 386, 387, 389, 390, 391, 394, 395, 396, 398,399, 405, 427, 429, 433, 446, 454, 455 y 462, que contienen un total de 50061PPs registradas entre los años 1998, 1999 y 2000 correspondientes a las UFIs 1,2,3,4,5 y 6 departamentales, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 12 de la Res. 764/11 de la Procuración General de la SCJBA. Quienes acrediten interés suficiente, podrán solicitar hasta el día 9 de enero del año 2025 inclusive, el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (art. 14 de la Res. 764/11 PG de la SCJBA), mediante correo electrónico a la casilla de correo archivo@mpba.gov.ar; asimismo podrán consultar en la Sede del Archivo del Ministerio Público Fiscal sito en calle 18 y 41 de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, la nómina de expedientes a destruir (art. 9 y 14 Res. 764/11 PG de la SCJBA).

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2838-2023 - 8868, caratulada: "Romero Marcos Andres s/Amenazas Calificada, Violación de Domicilio en Luján (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCOS ANDRES ROMERO, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado la Comisaría de General Rodríguez Segunda, notifíquese al imputado Romero Marcos Andres por edicto de lo resuelto a fs. 21, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante. Mercedes, 4 diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR ROMUALDO PORTILLO, DNI 11750314, argentino, nacido el día 15/05/1955, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Romualdo Portillo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1°).

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOFÍA GALLARDO, en causa nro. 20192 seguida a -De Lara Ever Noel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 4 de diciembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf /// del Plata, 5 diciembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de

publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14/11/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. TAMARA GISELA MONTES, DNI 39.851.533, con domicilio en calle Manuel Rico n° 347 de Lezama, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 19 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Sarmiento nro. 274 de Dolores, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Celular de contacto 221-4209605. Presentación del Informe Individual 4 de abril de 2025, Informe General 19 de mayo de 2025. Dolores, 4/12/2024. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Juez, hace saber que el 02 de agosto de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. NATALIA JIMENA CORRADO, DNI 27.099.651, con domicilio real en calle San Martín N.º 282 de la localidad de Ensenada, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 25/02/2025 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Presentación del Informe Individual 22/04/2025. Informe General, vence a los 30 días del anterior. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora. Secretarios.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO PILLADO y PABLO MAXIMILIANO LEDESMA en causa nro. 20180 seguida a - Torres Felipe por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: ".mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Felipe a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado Por Cometerse En Un Lugar Poblado Y En Banda, En Grado De Tentativa Y Hurto, impuesta por sentencia de fecha 30 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 7 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 7 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 20 de noviembre de 2024 María Luisa del Papa. Secretaria. ".mdp///del Plata, 20 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en calle Portugal n° 2880 de nuestra ciudad, el cual no podrá modificar sin previo aviso, b) Someterse al control del Patronato de Liberados Dptal. c) Prohibición de acercamiento al lugar de ambos hechos y de contacto con las víctimas y d) Adherir a un tratamiento por las problemáticas de consumo (CP, 27 bis). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su defensa haber iniciado un tratamiento por las problemáticas de consumo. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. y en atención a lo informado por el Tribunal de Origen en cuanto a que la víctima Blas Durazzi, se encuentra en situación de calle, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la presente resolución. Y líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima Gonzalo Pillado y Pablo Maximiliano Ledesma de la presente resolución.- i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y contacto con el lugar de los hechos y las víctimas líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición que pesa sobre el condenado Torres Felipe con domicilio en el Hogar de Nazaret, sito en calle Balcarce y Avda. Jara o calle Armenia Bis n° 3629 ambos de esta ciudad de acercamiento al lugar de ambos hechos (Avenida Colón y calle Córdoba de Mar del Plata y calle Garay nro. 1870) y de contacto con las víctimas Blas Durazzi (de quien se desconoce domicilio); Gonzalo Pillado con domicilio en calle Gascón nro. 1924 3ro D y Pablo Maximiliano Ledesma con domicilio en calle Garay nro. 1870 planta baja B de esta ciudad; venciendo la misma el 7 de octubre de 2026.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 26645-

22 y 15019-23 y causa nro. 2985 y acumulada 3055 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 1862-24 y 3482-24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMIL EZEQUIEL BENTANCUR, DNI 32279201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 03/02/1986, hijo de Stella Maris Bentancur, con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-896-2024, IPP-IPP n° 16-00-004069-24/00, caratulada: "Bentancur Yamil Ezequiel -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Yamil Ezequiel Bentancur, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-896-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-896-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JESUS ROBERTO VIDELA, DNI 31853288, nacido en localidad de otras provincias, Pcia. de Bs. As. el 27/08/1985, hijo de Julio Orlando y de Susana Lidia Gimenez, con último domicilio conocido en calle Hermano Indio 2230, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1574-2022, IPP-IPP PP-16-00-004047-17/00, caratulada: "Videla Jesus Roberto -Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jesus Roberto Videla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1574-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1574-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.Ps, a saber: 14-07-219-18 "Podesta, Julio Daniel s/lesiones culposas, dte. Bogino, Marcela Andrea"; 14-07-139-18 "Chofer Linea 140 s/lesiones culposas, dte. Elliot Francisca Juana"; 14-07-2359-18 "Gauto, Gabriel s/hurto, dte. Baez, Daniel Alejandro"; 14-07-649-18 "Rodriguez, Miguel Angel s/daño, dte. Gomez, Ana Paula"; 14-07-579-18 "Trebolle, Juan Francisco s/amenazas, lesiones leves, dte. Bustos Navarro, Alejo Ezequiel"; 14-07-3599-18 "Geisman, Laura Alicia s/lesiones culposas, dte. Rosetti, Julio Jose"; 14-13-400-18 y sus acumuladas 14-07-4126-24, 14-07-4171-18, 14-07-3346-18, 14-07-222-17 y 14-07-1926-18 "dte. Zuirta, Paula Vanesa y otros"; 14-07-3626-18 "NN Juan Pablo s/amenazas, dte. Gonzalez, Marcelo Alejandro"; 14-07-4726-18 "Guzman Emanuel s/hurto, dte. Silveiro Nuñez Staling Ramon"; 14-07-749-18 y sus acumuladas 14-07-1130-18 y 14-07-1116-18 "Zeruti, Paula s/amenazas y lesiones leves, dte. Sachelardi, Evangelista"; 14-07-756-18 "Acuña, Luis Damian s/lesiones culposas, dte. Ledesma Carlos y otros"; 14-07-5826-18 s/hurto, dte. Mansilla Juan Pablo"; 14-07-3739-18 "Mission, Carlos Humberto s/hurto, dte. Leyes, Mariana Ethel"; 14-07-1129-18 "Delgado, Omar s/Averiguación de ilícito, dte. Lopez, Luis Federico Daniel"; 14-07-1549-18 "Kenny, Patricio, amenazas, dte. Losada, Ricardo Benito"; 14-07-1068-18 "Aranda, Victor Hugo s/averiguacion de ilícito, dte, Rodriguez, Gustavo"; 14-07-1588-18 "Cruz, Sebastian Alberto s/amenazas, dte. Pons, Hector"; 14-07-4688-18 "Alaniz, s/lesiones culposas, Fischer, Alfredo"; 14-07-2868-18 "Ballester, Sebastian Pablo s/lesiones culposas, dte. Galvez, Ramon Maria"; 14-07-5138-18 "Palacios, Mayra s/amenazas, dte. Silva, Evelina"; Penalba, Lucas s/Hurto, dte. Somoza, Pablo"; 14-07-1133-18 "Da Silva, Jesica s/amenazas, dte. Rotundo Jesica Jorgelina"; 14-07-363-18 "NN Francisco s/amenazas, dte. Menrath, Alejandro"; 14-07-3364-18 "Fabricatore, Fernando s/daño, dte. Agüero, Norberto"; 14-07-1633-18 "Cabral, Carolina s/lesiones leves, dte. Harve Leonardo"; 14-06-3994-18 "Presuntas lesiones mediando violencia de genero, dte. Abrio, Marco"; 14-07-5719-18 "Giuliano, Leonardo s/lesiones culposas, dte. Rubino, Carlos"; 14-07-604-18 "Perez, Josue, s/hurto, dte. Gomez, Angela"; 14-07-4733-18 "Torres Gonzalez, Carlos s/lesiones culposas, dte. Baldizzoni, Juan Antonio"; 14-07-5633-18 "Iglesias, Martin Elias s/lesiones culposas, dte. Weitman, Adolfo"; 14-07-4193-18 "Belmonte, Matias y otros s/lesiones leves y robo. dte. Moyano, Franco"; 14-07-2853-18 "Labernia, Gustavo s/lesiones culposas, Acuña, Jonathan Gabriel"; 14-07-5034-18 "Iabanillo, Juan Pablo s/lesiones leves, dte. Tobarías, Marcelo Marcos"; 14-07-244-18 "Castillo, Leonardo s/amenazas, dte. Juarez, Carlos"; 14-07-3743-18 "Molina Almiron, Juan Martin s/amenazas, dte. Etcheverry, Sandra"; 14-07-764-18 "NN Juan, amenazas agravadas s/Benito, Roberto Gabriel"; 14-07-2364-18 " Salazar, Manian

s/lesiones leves, dte. Otero, Tomas"; 14-07-3304-18 "Jacoub, Maria Fernanda s/amenazas, dte. Albuquerque, Karina"; 14-07-3654-18 "Bulet, Nahuel s/amenazas y lesiones leves, dte. Nievas, Cynthia Soledad"; 14-07-1144-18 "Fernandez, Ezequiel david s/lesiones culposas, dte. De Gregori, Maria Paula"; 14-07-3763-18 "Barone, Jorge s/denuncia, dte. Geremia, Lara"; 14-07-1063-18 "Moumary, Rafael Sebastian s/lesiones culposas, dte. Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, dte. Guevara, Omar Gaston"; 14-07-648-18 "Chavez, Liliana s/daño, dte. Rosato, Diego German"; 14-07-4608-18 "Meneghini, Nadia, s/lesiones culposas, dte. Guillen, Victor"; 14-07-638-18 "Gomez, Leandro s/averiguacion de ilicito, ste. Russo, German"; 14-07-1126-18 "Vita, Martin s/amenazas, dte. Cabanas, Hector"; 14-07-119-18 14-07-119-18 y su acumulada 14-07-1460-18 "Adaime, Alberto Felix s/amenazas, Dte. Adaime, Oscar"; 14-07-5396-18 "Poch, Ricardo s/lesiones culposas, dte. Bolinaga, Antonia" y 14-07-5216-18 "Bruno, Vanesa s/lesiones culposas, dte. Valente, Ramiro"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 4873 y su acumulada 5029 caratulada "Suarez Oscar Alberto, Amarilla María Celeste s/Usurpación de Propiedad, Amenazas Calificada", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a OSCAR ALBERTO SUAREZ, argentino, DNI 17.574.366, nacido el 10/10/65, con último domicilio en la calle Estomba nro. 4377 de la localidad de Marino Acosta, partido de Merlo, hijo de Juan Suarez y de Gregoria Olguin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.-- Notifíquese.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Suarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). -III.-....-". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3533 (I.P.P.: 10-00-24671-18/00) y su acollorada causa nro. J-4322 (I.P.P. nro.: 10-00023837-18/00), seguida a -Pablo Miguel Ángel Balali, en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa Reiterado en Dos Oportunidades en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, emplácese al nombrado PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (DNI. 41.310.060, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de julio de 1989, hijo de Miguel Ángel Balali y Ana Laura Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sita en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, diciembre de 2024. Téngase presente el informe por la Actuaría y atento el tiempo transcurrido, toda vez que el imputado Balali no se ha presentado por ante esta judicatura, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.). Secretaria, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64039 hace saber que el día 20/11/2024 se decretó la Quiebra de ARRIOLA SERGIO DANIEL, DNI N° 17.769.069, CUIL N° 20-17769069-5, con domicilio real en calle Av. 10 N° 3474, depto. H, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 10/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 28/5/2025. Presentación Inf. Gral.: 28/07/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verficatorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/12/2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, comunica que con fecha 12/04/2023 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ MAXIMILIANO MARTIN, DNI 35.499.052, con domicilio real en la calle 29 N° 424 de Berisso. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al

síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 22/04/2025. Informe general 22/05/2025. La Plata, diciembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario El Día de La Plata sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a HERNÁN ALFREDO CASTILLO, cuyo último domicilio conocido era calle 39 n° 720 1/2 entre 9 y 10, Dpto. 3 de la ciudad de La Plata; de la resolución dictada por este Tribunal, en fecha 31 de octubre del corriente, la que se transcribe a continuación "Autos y Vistos: Para resolver respecto de la admisibilidad formal del Recurso Extraordinario de Nulidad, interpuesto por el Sr. Defensor Particular Dr. Juan Francisco Caraccio, letrado particular de Hernán Alfredo Castillo en la presente incidencia; Y Considerando: Que, en primer término, corresponde examinar, de conformidad con lo estipulado en el Art. 433 del C.P.P., si el remedio intentado es temporáneo en los términos del Art. 487 del ritual, si fue presentado por quien tiene derecho a hacerlo en razón de lo normado en el Art. 481 del C.P.P., y si la resolución atacada resulta impugnabile por esta vía. La defensa funda la procedencia de su reclamo en un lesivo apartamiento y franca violación a normas, derechos y garantías constitucionales referentes a la revisión amplia del fallo condenatorio por parte de esta Alzada Se agravia de lo resuelto por esta Alzada, por cuanto sostiene que la sentencia carece de un desarrollo de consideraciones sobre el resultado del análisis de la prueba colectada, reiterando que se circunscribe a reafirmar lo que sostuvo el Juez de grado sin realizar una revisión amplia de la sentencia condenatoria. De tal forma, considera que la garantía de una revisión amplia de la condena por parte de un tribunal no supone una nueva valoración de las pruebas mediante la vulneración de los límites derivados de la oralidad, la inmediatez y la ponderación integral y no desarticulada de los elementos de prueba incorporados el juicio. Sin embargo, sí exige un examen detenido, profundo y abarcativo acerca de la construcción de la hipótesis fáctica que sostenga la condena dictada por el tribunal de juicio. Con base en tales pautas conceptuales, considera que los límites normativos establecidos para toda decisión judicial, respecto de la construcción histórica de un suceso objeto de condena, no han sido respetados por esta Alzada, pues a partir del razonamiento probatorio aplicado en ella no es posible constatar que la conclusión relativa a la autoría del Sr. Castillo se encuentre consolidada con el grado de certeza normativa que los principios mencionados imponen al juzgador. Se ha sostenido "Los motivos o causales que tornan procedente la vía de nulidad extraordinaria, siempre y únicamente deberá sustentarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad de acuerdo y voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones" (Art. 168 C.PBA y Art. 171 CPBA, doct. SCBA Ac. 99.006, Ac. 98.896, ambas del 11/04/2007, Ac. 93.528, del 30/05/2007, Ac. 98.925, del 31/10/2007, entre muchas otras). Tales extremos concurren en el remedio articulado por el Dr. Caraccio. Amén de lo expuesto, el Defensor particular expuso en sus agravios que la decisión adoptada por esta Alzada, a su criterio, colisiona con normas de jerarquía constitucional, razón por la cual corresponde habilitar la revisión pertinente, conforme doctrina sentada por la CSJN (cf. "Strada" -Fallos 308:490-; "Di Mascio" -Fallos 311:2478, entre otros). Por todo ello, este Tribunal resuelve: Conceder el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Sr. Defensor Particular, Dr. Juan Francisco Caraccio contra la sentencia dictada por esta Sala el día 10 de octubre del corriente año, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (artículos 433, 481, 483, 486, 491 y ccddes., del CPP), debiendo tenerse presente la reserva del caso federal formulada oportunamente por el recurrente (Art. 14 de la Ley 48), y elevar lo actuado a la Suprema Corte de Justicia de esta provincia". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva. Abogado. Secretario. Devuelva actuaciones debidamente diligenciadas a la brevedad. T.E. 02245. 44-2309.- correo electrónico: leandro.vega@pjba.gov.ar / milagros.ortiz@pjba.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORONEL PABLO DAMIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33725463, hijo de Guzman Sandra Noemi, y de Coronel Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Boyero - Nro. S/N - Loc. Burzaco - e/Humberto Primo y San Perez - es la tercera casa desde la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-22683-2400, causa Registro Interno n° 8194, seguida a -Coronel Pablo Damian, en orden al delito de Amenazas-, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Visto lo informado por la comisaria con fecha 22 de octubre de 2024, siendo que el encartado no se domicilia en donde fijará domicilio, cítese al incuso, Coronel Pablo Damian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Asimismo, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio conocido del imputado. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, interinamente a cargo del Dr. Leandro M. Cappello Secretaría Única, a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en calle Colón N° 526, de la ciudad de Campana, del Departamento Judicial Zárate-Campana, en autos caratulados "Gomez Del Pelo Micaela Graciela Alejandra y Otro/a c/Gomez Misael Leandro s/Cambio de Nombre", Expte. N° 75696, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del segundo nombre de la menor causante, MICAELA GRACIELA ALEJANDRA GOMEZ DEL PELO, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada). Campana, en el día de la fecha de su firma digital. Toribio Maria Luz. Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº1 del Dto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Elsa M. Iglesias Sec. Única, sito en la calle Colón 151 P.B. sector E, Morón, Pcia. Bs. As. hace saber que en autos "Agullo Antonio Gabriel s/Materia a Categorizar", Exp. N° 104323, se ha solicitado auto de identidad de persona entre ANTONIO GABRIEL GHIONE y ANTONIO GABRIEL AGULLO, argentino, nacido el 02/03/75, hijo de Eva Cristina Ghione y de Enrique Agustín Agullo, de estado civil soltero, titular del DNI 24625365, CUIL 20-24625365-0. En Morón, en la fecha y hora indicadas en las referencias de firma digital aquí insertas. Lopez Daud Nadia Carmen, Auxiliar Letrado.

1º v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 Sede Ituzaingó, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados "Traverso Vertz Lautaro Agustín s/Cambio de Nombre" (Expte. n°: IZ-3492-2020), cítese a todos los que pudieran formular oposición respecto del pedido de cambio de nombre de TRAVERSO VERTZ LAUTARO AGUSTIN quien posee DNI 43.409.052, mediante edictos, que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial, emplazándose a todos los interesados a presentar dicha oposición dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación. Panontin Flavia Luciana, Secretario.

2º v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rcó., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo Miguel Ángel -Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapión", (Expte. N° 1730694), ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires", (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dr. Manuel Martínez Álvarez - Prosecretario Letrado). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON. Dr. Martín R. Favot MP. 12-174.

5º v. dic. 10

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAUL EDUARDO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LELU LUCINDA ESTER y DIAZ MARTIN EZEQUIEL. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA PASCUCCI. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL KYTKA. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO STEIN. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DE LAS HERAS y/o ALICIA TRINIDAD DE LAS HERAS. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de LARRIGAU GRACIELA ELISA. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUMBERTO RASTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL BRITO.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUJAN GIACONE y JUAN DOMINGO FIORE Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA MABEL GIACONE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO ARCE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO SCHUMACHER, DNI 5.376.930. Tres Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ TARTUFERI. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CATALINA MAIDANA CABALLERO, DNI 18.750.347. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NEOLIDES ANGELICA BATTAUZ.

dic.6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIGLIO LYDIA ADELAIDA. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANELLA LUCIANO GASTON. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante AUREA BLAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FRANCISCO. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WATANABE KAZUNAO. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI SILVIA MONICA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de JUAN CARLOS MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art.734 CPCC). Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA BARRETO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA ZOPPI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL EFRAIN CARRIZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de HILDA ESTHER MORANO y MAURICIO OSCAR LUIS LANDO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL RUIZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDES CATALINA. Bahía Blanca , 6 de noviembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INÉS ORBISO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN RAUL ALVAREZ; NOEMI PRUDENCIA GODOY y RAUL ALBERTO ALVAREZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA GOMEZ e ISIDRO ROMERO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPA JOSE MARTIN, DNI M 8.286.864. Azul, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SAÚL ALBERTO. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRIBOU MARÍA HAYDEÉ. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL FERRARA. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don AMILCAR JOSE ETCHEVEST y Doña MARIA BERTA PATRAULT. Maipú, 12 de agosto de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN NILSE ELENA, DNI F 8.589.426.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIO HEBE INES, DNI 1.183.785. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GUERINO ANTONIO BONAZELLI y ELIZABETH ELVIRA LEBED y/o ELISABETH ELVIRA LEBED y/o ELIZABETH LEBED. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CESAR SIERRA y de MARIA LUCRECIA ARGUELLES o MARIA LUCRECIA ARGÜELLES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de HILDA CATALINA CASABONNE. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SARMIENTO BATISTA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO ALFREDO MINISCARCO y RAMONA ELENA ACUÑA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARIA GAGLILOLO, DNI F 2.592.303. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA AIDEE SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JUAN GENNARIS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA RAQUEL. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA APOLINARIO MARTIN u OJEDA LIBORIO u OJEDA MARTIN y AYALA CIRIACA RUFINA RAMONA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA IRMA ROSA, DNI F 6.023.522.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROZZA CARLOS NORBERTO, DNI M 5.353.202.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ELBA CARDINALI. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LOPEZ. Baradero, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ABREGO. Baradero, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA LUJÁN CORVINO. San Pedro, 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña VAZQUEZ JOSEFINA.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE NESTOR DANIEL. Bahía Blanca, 04 de diciembre de 2024. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO FERNANDEZ, con DNI 7.516.123, y de MATILDE MORENO, con DNI. 1.712.557. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAXIMA DALEVE. Lomas de Zamora.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LOVINO y ERCILIO NANNI. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL GIMENEZ, DNI 04.868.666, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA MARIA LABORDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA SALINAS. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL PIÑUEL, DNI 5.258.347. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA TONELLI. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA ESTELA UCERO. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOURCADE SASTRE ELENA HAYDEE. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI GLORIA VIDAL, LC 5.894.284. Carmen de Patagones, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Valente Cabrita Maria De Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111.084 acumulado a "Antonio Lino Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74641 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE CABRITA MARIA DE JESUS y/o CABRITA MARIA DE JESUS. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORICI CRISTOBAL NICANOR. Puán, 4 de diciembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz Maria Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 29.241/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA ORTIZ. Quilmes, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19543-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORBALAN ERNESTO, DNI M 8.702.111. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°14 (Catorce), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CEFERINO LOYARTE, DNI 5.320.244. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS IRMA ESTER. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCO ERIKA CAMILA, DNI N° 46.951.696. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARDENGHI ELSA YOLANDA, DNI 3.654.911. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAVERSA LUISA MARIA CRISTINA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°14 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Lay Elida Maria s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA MARIA LAY, DNI F 3.613.884, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes del causante EDUARDO ADRIAN CARMONA, DNI 12.719.753, por el plazo de 30 días. Mar del Plata, diciembre de 2024. Dr. Hernán Félix Krzyszycha.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ATILIO ROBUSTELLI, DNI 1.744.789, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Robustelli, Oscar Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-128297-2024. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS CELFIDES PEREYRA. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ORLANDO CAPPELLANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ELSA KIDONAKIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MAZZIA ANGELA MANUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCO NESTOR ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DOMINGA MANAZZONI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA EUGENIA NARDONE. San Justo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIN RINA VICTORIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NÉSTOR ANIBAL. Tornquist, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPPEL PAULINA. Coronel Dorrego, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLO JOSE y ERCOLI NELIDA BEATRIZ. Coronel Dorrego, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ OTERO. San Isidro, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRENE BEATRIZ EMA EHLERS. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMEJKAL OSCAR ALEJANDRO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIANA NOEMI BRACHETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANITA GONZÁLEZ. Carhué, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS ARIEL NORBERTO. Morón, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BEATRIZ ALVAREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDATI BEATRIZ CLAUDIA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de DARIO ESTEBAN ESTRADA, DNI 27.240.700. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE IGNACIO URANGA y AURORA DEL RÍO, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de diciembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1do. Piso de Morón a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani y de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, en autos: "Leiva Juana s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de los treinta días acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 2° Piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY EDITH EZCURRA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA ADELAIDA SOTTILE. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PEÑA. General Belgrano, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Subire Gerardo Andres s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRES SUBIRE. Gral. Madariaga, 2 de diciembre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CERSOSIMO. Morón, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMINA CARRIZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA SUSANA BARRERA. Carmen de Areco, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGRO RAUL OSVALDO y CALDERON ELBIA ROSA. Morón, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO MARTA SUSANA. Mercedes, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VAZQUEZ MARÍA ELENA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR MARTIN CARESANO. Nueve de Julio, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR ESTEBAN CAPURRO. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PIANELLI CARLOS ALBERTO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA VICTORIA GAGNO. Marcos Paz, a los 4 días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SANCHEZ. Bragado, 2 de diciembre de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO AMERICO OLIVERAS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "FERA ADRIANA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85632 cita y emplaza por treinta días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR JESUS ZABALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 4 de diciembre de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don NAZARENO MARCONI. Saladillo, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA RAMONA GIANNONI. Saladillo, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANDRÉS RUZO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LA BOLLITA. La Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA CARME IRCIO. La Plata, 4 de diciembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAN LEILA FABIANA. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante EMILIO EDUARDO GIACOBBE y NÉLIDA MARGARITA ATANACIA TIZIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AMANDA CRISTINA DASTUGUE, con DNI F 3.923.075. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACERES NELLY MARGARITA. La Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PADRON GRACIELA MIRTA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL D'AMBROSIO. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA NOELIA SIVENIA. Secretaría, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR GONZALO ZARATE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia de Tres Arroyos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes MARCOS DIONISIO GONZALEZ y ELSA ETELVINA VIRAN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2024. Dr. Marcelo Fernando Elizalde. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DULCE LORENA VARGAS. Secretaría, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA NAPOLITANO. Secretaría, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 25 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ NORA LIBERTAD. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA SUSANA SHEDDEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABOLIO DOMINGO ANSELMO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA TENENBAUM, DNI F 5.143.079. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CAÑETE ANALIA VERONICA. La Plata, diciembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAT GUMERSINDO; GOMEZ ISABEL HAYDEE y AMAT GUSTAVO MARCELO. La Plata, diciembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 Piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Tissone Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72.394 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TISSONE, DNI 6.057.781. Dolores, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CIRIACO PACHAME y ASSUNTA ANNA RIZZO. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ NELIDA ISOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA HAYDEE TEJEDA. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MARCELINO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de CARMENBEATRIZ ARAUJO. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVIS ELENA ESTER. Quilmes, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DAMIANA ROMILDA QUIÑONES, DNI 01.295.935 y Don CRISTOBAL QUERO, DNI 06.667.739. Quilmes, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Faciol cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITO ANTONIO UZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA FERNANDEZ OROSCO, DNI 92.753.533. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO RODOLFO MONTIEL, DNI 18.527.712, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Montiel Gustavo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-34597-2024. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA PETRONA ANTONIA, DNI N° 2.415.674. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGNAU ROBERTO, LE 5.343.722. Azul, noviembre de 2024. Noseda Santiago Ramón. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrada de la Ciudad de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín Bs.As., a cargo de la Dra. Ibarra Pilar Belen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CORRO. Mercedes, Bs. As., diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER SUSANA ECHECHQUIA. Morón, 1º de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FANNY RUBIN. Morón, noviembre de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO SERVANDO HERNANDEZ. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTA JACINTA CASTELLANO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de RAGGIO MARIA EUGENIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELZA CARLOS ALBERTO, en los autos "Belza Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUAREZ NESTOR CARLOS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Lanús, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORLANDO GULIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GROPPPO RAFAEL HORACIO. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL MENNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA PLATNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Diez del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Chiletto Nelida María s/sUcesión Ab-Intestato", Expediente Número 35279-24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA CHILETTO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOSO ADRIANA LUJAN, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos lo acrediten, (Arts. 734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Cardoso, Adriana Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC-1389-24.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA HECTOR FABIAN. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ THEA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOCATELLI DANIEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA AURELIA RUIZ. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCCIA ROSARIO JOSEFA y QUIROGA ADALBERTO OSCAR. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERCE ALICIA MABEL. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HEBE NELIDA ETCHELET, DNI 24.251.749, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ESTIVEZ MARTA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRUNEWALD HERTA, DNI F 2.574.707. San Isidro, 15 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO BEIRO. General San Martín, diciembre de 2024.

Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BARTOLINA VAZQUEZ. General San Martín, diciembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE FERRARA y de MARIA CECILIA MANSILLA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HÉCTOR PEDRO COLLAZO. General San Martín, 4 de diciembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EMA IRENE ROJAS. General San Martín, diciembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE VALLS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA ALPUIN FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA BEATRIZ PIERGALLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE D´AMARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMOS SANDRA NOEMI. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORCIC CARLOS JOSÉ. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Peredo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37205-2024 - SM-37205-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OSCAR CARRASCO. Moreno, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRALDE NORBERTO PEDRO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, SCHLOTTMANN JOAQUIN CARLOS GERARDO. San Isidro, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Dpto. Judicial San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA AVALOS. San Isidro, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SMIT. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RAUL POLITO. San Isidro, 5 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ LUIS MARIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA BORDIGNON, titular del DNI 3.500.676, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ JOSE LEONARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nievas Carina Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40295-2024 - SM-40295-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS CARINA GABRIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REPETTO TELMA IRENE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEST MARIA CRISTINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS JUANA TERESA; VILLALBA TERESA y FARIAS SEGUNDO CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CURT MAXIMO NEUMANN y de MARIA LUISA FRIEDA JORGER. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAFFOLANI JOSE ALBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MONICA MABEL DI COSTANZO. San isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LIBERO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERRARA MARGARITA LUCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 Nro. 1753 (Ex. R. Balbín 169) Piso 2, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Alfredo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88818/2024), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALFREDO DANIEL. Gral. San Martín, 2 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MELGAREJO CEFERINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA RAUWOLF. San Isidro, 5 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCITA DE PROCOPIO MARIANGELA y PROCOPIO MARIO. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN MIGUEL ACOSTA, titular del DNI 5.238.568, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ROBERTO BATTAGLIA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LISET. San Isidro, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJA MARCELINA y SAUCEDO LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única, en los autos caratulados "Aguirre Mercedes Simona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-3886-2024, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes MERCEDES SIMONA AGUIRRE. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO PEREZ, DNI 16.977.942, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPADILLERO ESMILDA CORINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAURI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA VECHIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zamagni Omar Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 37239 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante OMAR ANIBAL ZAMAGNI, DNI 4.916.977, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PAZ GONZALEZ JOSÉ LUIS y TRUEBA DELIA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSE FLORENCIO CARPIO, DNI N° 12.780.072.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA VECHIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAVALLI AZUCENA NOEMI. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARNALDO CASTILLO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ALICIA ESTHER y TAPIA PEDRO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SINCHICAY PABLO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE CELESTINO CILFONE y PASCUALINA MARIA LUCIA MILANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR DOMINGO CAYETANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVANDO RAUL ANGEL, DNI N°14.757.608. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA ANA MARIA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GIUSTACCHINI FLORINDA LUCIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MERCURIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALTO ODELICIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMO IRENE y MONZI LORENZO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1do. Piso de Morón a cargo interinamente de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y de la Dra. Karín Gisela Eichler, en autos: "GARRIADOR CARLOS MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE PORSIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín (B.A.) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ARMANDO DAHER. Junín (B), diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BERNARDO ESEVICH. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINA ROSANA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBLES VIVIANA MARÍA TERESA y ALEJANDRO HECTOR ROBLES. Secretaría. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2024. Maria Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Nicolás Oscar Raggio del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en camino Pres., Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Benigno, Mendez Aida Leonor y Díaz Mendez Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-101000-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO DIAZ MENDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ANGELO CAROLINA GRACIANA y RIVA CESAR RAFAEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALZATE ELSA LILIA, MI N° 7.566.012, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA FIDELINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVAROLA PEDRO PROVIDENCIA, MI N° 3.855.894, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERESIN DELMIRA SUSANA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE JUAN SALVADOR; GRANELL MARTHA INES. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR MIGUEL RUBINO. Chacabuco, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA MARIA ROSA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA TONINI MARIANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATIERRA CARMEN DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO PUEYO. Los Toldos, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CCyCN) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CEBILE RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA CARLOS. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DELIA BARCOS ANGELICA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCON ROBERTO JOSE. General San Martín, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIYUKA MARIA. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2024. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCHA ALBERTO DANIEL. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2024. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARAGON BARRIENTOS EDGAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PITARCH AGUSTIN PABLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENUA MARIA LUISA, DNI 2.344.75. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO MILANO; FRANCISCA YANNUZZELLI y ARIEL CARLOS MILANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que tengan derecho a los bienes dejados por los causantes LUI NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALZAILOLO DINA, DNI 93.184.878. Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEY MIRTA RAMONA. Necochea, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ISABEL COLLOCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR AYRE y MABEL CARMEN VELOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CATALINA WEISS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AMADO PONCE. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA LAURA DURAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 21, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, con asiento en calle: 13 Intersección: 47 y 48, La Plata, en autos caratulados: "Lopez Liliana Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 67354 cita y emplaza por un (1) día a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (30) treinta días los presuntos herederos y acreedores de LOPEZ LILIANA GRACIELA, DNI 16.532.709. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID FRANCISCO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARBOSA. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO LEZCANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA INES CADDOR. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LORENZO PASCUAL. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ ARTURO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO CERRA. Avellaneda, 19 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de DOELIA IRACIEL SCALCINI, DNI F 3.835.872, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2024. Fdo. Dra. María Fernanda Quaglia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA LABARONNIE, DNI M 5.388.538 y de Doña EVA ELSA TIMPANARO, DNI F 5.651.614 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELBA MACCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO ACEVEDO, DNI 20.331.204, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITAL GONCALVES FRANCISCO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BEATRIZ PIÑERO, DNI F 5.333.336, en autos "Piñero Matilde Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62747. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELA MITTOLO, MIGUELA NITTOLO y/o MIGUELINA NITTOLO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LIA GOROSITO; OBALDO RAMELLO y DANIEL CESAR RAMELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BARTOLA LOPEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BUCCILLI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ RAMON RUPERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMASZEWSKI JULIAN ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENNACCHIO MIGUEL. San Justo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLINO FRANCA. San Justo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA RENE DIDIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOCCALI DANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSORIO MANUEL DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA ROSA PISSANI. Belén de Escobar, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO FERNANDEZ y LUCRECIA ISABEL GONZALEZ. San Justo, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS JAVIER CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO LENCI y LUISA TOMEI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO SARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JOSÉ IZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA RUIBAL ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA LEONARDA GUTIERREZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKFALVI ZOLTAN y DONATTI SECUNDINA ELVIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA CARLOS ROQUE.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSTANTINI. Colón (B), 29 de noviembre de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALDAREGUIA DINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Colón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDIVIESO LUIS GUILLERMO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO VERA, por el termino de 30 días para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Vera, Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 90027. Fdo. Blanco Pablo Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN DOMINGUEZ. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSVALDO CESARI. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE ZOTTA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA CANGELOSI y de OSCAR RUBEN TROBBIANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA SCARDACIONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO MARCIAL ZABALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUANITA AMELIA COMENSOLI. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERACLIO BERNARDINO JUNCO e INOILDA ESTHER DIAZ. General Lavalle, 4 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NESTOR WILSON BUSTAMANTE y ROSA KUHN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL MAXIMO GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Abogada- Secretaria.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO HECTOR JOSÉ. La Plata, octubre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRES NORMA ISIDORA JESUS DEL VALLE y GUERRA JESUS NATIVIDAD. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER CLAVERIE. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LIDIO BOERO. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUALBERTO ALFARO.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA BELLO BELLO y JOSE PEGO DE LA TORRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA LEONOR PADROS. Ramallo, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA MARIA CIUDAD. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - Por un día el Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELVIRA BORDA.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS JOSE ALBERTO, DNI M 8.111.863. Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMALIO NICOLAS SALVATORI. San Pedro, 29 de noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELA CUOMO, DNI N° 5.179.639, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ALEJANDRA PASTORINO. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALBINO JUAN MONTI. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORVELIA GLADYS CABALLERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMBROSIO ENRIQUE RENE, DNI 11.743.357(Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Quilmes, diciembre del 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE SALVADOR DIDIANO. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS VICTOR BASILES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN LIBERATA COULOMME, DNI 3.437.355. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURRADO NELLY ELVA, DNI M 9.261.017. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO RODOLFO ISLEÑO, con DNI M 4.870.132, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar intervención en autos.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, en Expte. Nro. 79.704 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO EDUARDO GALLARINO, DNI 10.897.224, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Musacchio Domingo Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 65930 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MUSACCHIO y DOMINGO RAMON MUSACCHIO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL MINNELL. San Isidro, noviembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.

“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica